I. *TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL*						
Licitación Pública	Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	X	Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**27 de mayo del 2025**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS**
Dependencia:	**SECRETARIA DEL INTERIOR**

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar COMPRA DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD MILITAR EN EL MARCO DEL PROYECTO: DOTACIÓN CON ELEMENTOS DE INTENDENCIA A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

"COMPRA DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD MILITAR EN EL MARCO DEL PROYECTO: DOTACIÓN CON ELEMENTOS DE INTENDENCIA A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo Nro. 2, que son fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)".

Por su parte la Carta Política colombiana estable en el artículo No.22:

"Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento."

El artículo 218 constitucional dispone, que el Estado a través de la Policía Nacional tiene en esencia el asegurar que los colombianos vivan en paz, y señala:

"Artículo 218. (...) La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz."

Por su parte, dentro del régimen municipal establecido constitucionalmente, se dicta que:

"Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Por su parte la ley 418 de 1997, "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", determina en su artículo 119

"En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de

dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. (...)"

Es por ello que, en la búsqueda del cumplimiento de tales principios y deberes, la función pública, específicamente la función administrativa en lo relacionado a la gestión contractual del Estado, compromete el patrimonio y recursos públicos en la consecución de los fines Estatales mediante procesos y procedimientos previamente establecidos con el fin de conservar la seguridad jurídica y cumplir con los principios y supra –principios aplicables a la Administración.

De acuerdo a esto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, podemos inferir, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, es decir y para el caso en particular, la Administración Municipal se encuentra al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio de Bucaramanga, y bajo este precepto desarrolla sus procedimientos y procesos con fundamento en los principios constitucionales: igualdad, imparcialidad, moralidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad y contradicción, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

A su vez, de conformidad con el artículo 22 y 218 de la Carta, es deber del Estado a través de los entes territoriales y de policía mantener y garantizar la paz y tranquilidad entre los ciudadanos, por lo que cada una de las decisiones de carácter administrativo y que conlleven al mejoramiento de las condiciones para la prestación de los servicios y el carácter misional de la Policía Nacional, se encuentra plenamente soportado.

En el mismo texto constitucional, el artículo 311 consagra que el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y establece que "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construirlas obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Consecuente con la Carta Magna, la Ley 136 de 1994, en su artículo 3 modificado por el art. 6 de la Ley 1551 de 2012, señala las funciones que corresponde a los municipios, entre las cuales se encuentran:

Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.

Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes (...)".

La adquisición de estos elementos se justifica de manera contundente al abordar la necesidad de fortalecer los equipos logísticos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, específicamente en lo que respecta a cascos e impermeables para motocicletas y kits para puestos de control. A continuación, se detallan las razones fundamentales que respaldan esta iniciativa:

1. Los cascos e impermeables son elementos esenciales para la protección de los uniformados que realizan sus funciones en motocicletas. Equipos en mal estado aumentan el riesgo de lesiones en caso de accidentes y exponen a los uniformados a condiciones climáticas adversas, lo que puede afectar su salud y rendimiento operativo. Proveer equipos en óptimas condiciones es una obligación moral y legal, garantizando así que el personal policial tenga la protección necesaria para cumplir con su deber.

2. Los kits para puestos de control son cruciales para realizar verificaciones de antecedentes de manera efectiva. La disponibilidad de herramientas adecuadas permite a los agentes actuar con mayor rapidez y precisión, reduciendo el tiempo de espera y aumentando la efectividad de los operativos. Un equipamiento adecuado también facilita la implementación de estrategias de seguridad más complejas y efectivas, adaptándose a las necesidades cambiantes del entorno urbano.

3. La presencia visible y bien equipada de la Policía tiene un efecto disuasorio sobre la delincuencia. Al contar con cascos, impermeables y kits completos, los agentes pueden realizar operativos de control más efectivos, contribuyendo así a la reducción de fenómenos delictivos. La mejora en la capacidad operativa permite una respuesta más rápida ante emergencias, lo que es fundamental para mantener el orden público y la confianza de la ciudadanía.

4. La inversión en equipamiento logístico no solo beneficia a los uniformados, sino que también mejora la percepción pública de la Policía Nacional. Una fuerza policial bien equipada y preparada genera confianza en la comunidad y fomenta la colaboración entre ciudadanos y autoridades. La imagen de una institución comprometida con el bienestar de sus efectivos y la seguridad de la comunidad es esencial para el fortalecimiento del tejido social.

5. La adquisición de nuevos cascos, impermeables y kits para puestos de control debe ir acompañada de un plan de mantenimiento que garantice su durabilidad. Esto asegurará que la inversión realizada tenga un impacto a largo plazo y que los equipos se mantengan en condiciones óptimas de uso. Además, establecer un cronograma de renovación y actualización de equipos permitirá anticipar necesidades futuras y evitar situaciones de deterioro.

6. En situaciones de crisis o eventos de alta afluencia, contar con equipos logísticos adecuados es fundamental para garantizar la seguridad de la población. Equipos en condiciones óptimas permiten a los agentes actuar con confianza y eficacia en momentos críticos.

Por lo anterior, el fortalecimiento de los equipos logísticos, a través de la adquisición de cascos, impermeables y kits para puestos de control, es una medida esencial para garantizar la seguridad y eficiencia del personal policial en Bucaramanga. Esta inversión contribuirá no solo al bienestar de los uniformados, sino también a la seguridad y tranquilidad de la comunidad en su conjunto.

El Gobierno Nacional, con base en la Ley 1444 de 2011, expidió el Decreto 4057 del 31 de octubre de 2011, por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad- DAS, se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.

En consecuencia, de lo anterior, la función de control migratorio se trasladó a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como organismo técnico especializado en dicha materia, tal como se registra en el Decreto Ley 4057 del 2011.

Por medio del Decreto 4062 del 2011, se crea la UAEMC y se establece su objetivo y estructura; en su artículo 1°, se le da a Migración Colombia el carácter de organismo civil de seguridad, encargado de ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio en el Estado Colombiano dentro del marco de la soberanía nacional, las leyes y la política que en esta materia defina el Gobierno Nacional.

Por otra parte, el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual "se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" estipuló en el artículo 2.7.1.1.17 las entidades que integran los Comités Territoriales de Orden Público, así:

Artículo 2.7.1.1.17. (...) "El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la unidad administrativa especial migración Colombia, según corresponda, Director Seccional del Cuerpo Técnico Investigación (CTI) la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador ,o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus funciones o quien lo presidirá."

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia hace parte del comité de orden público de los territorios donde opera, la normatividad vigente le permite participar en la distribución de los recursos que se captan por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana "FONSECON" y por los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales "FONSET", siempre alineado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana respectivo.

Dotar a la sede de Migración Colombia en el Área Metropolitana de Bucaramanga, con los medios necesarios para optimizar su operación en materia de seguridad, La gestión misional migratoria en Colombia contempla el desarrollo de tres procesos interrelacionados entre sí; estos son. Control Migratorio, Extranjería y Verificación Migratoria.
El Control Migratorio al autorizar o no el ingreso y salida del país de personas nacionales o extranjeras, se constituye en un ejercicio administrativo exclusivo de la autoridad migratoria, en el cual representa en su máxima expresión, el valor y ejercicio de la soberanía nacional.

En tal sentido, el fin esencial del proceso de control migratorio es contribuir a la seguridad del Estado y garantizar la soberanía nacional, en el marco del respeto y garantía de los derechos humanos de los migrantes, propendiendo por la aplicación de buenas prácticas para la facilitación migratoria, orientadas entre otros fines a una mayor integración y desarrollo fronterizo. Para tal efecto, Migración Colombia orienta de manera eficiente el desarrollo de las actividades que se realizan en el Puesto de Control Migratorio Aeropuerto Internacional Palonegro, soportados en mayor medida en medios tecnológicos.

El proceso de Extranjería busca la prestación eficiente de servicios y la correcta expedición de documentos migratorios a ciudadanos nacionales y extranjeros, en los Centros Facilitadores de Servicios Migratorios. Esta documentación contempla principalmente el Registro de Extranjeros, Expedición de Cedulas de Extranjería, Permisos Temporales de Permanencia, Salvoconductos, Certificados de Movimientos Migratorios, Autorización parala Expedición del Permiso de Ingreso y Permanencia, entre otros, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Las funciones de extranjería se soportan igualmente en infraestructura y medios físicos y tecnológicos para la prestación del servicio migratorio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MIGRACION

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD
CHALECOS BLINDADOS nivel IIIA NTMD-0028-A9. Femenino	5
CHALECOS BLINDADOS nivel IIIA NTMD-0028-A9. Masculino	11
DISPOSITIVO ARMAMENTO DE BAJA LETALIDAD	5
ESTACION DE CARGA	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEBUC

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS		CANTIDAD
CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PUBLICA		150
IMPERMEABLE DE 3 PIEZAS EN TELA VINILICA PARA LA FUERZA PUBLICA		150
KIT DE PUESTO DE CONTROL	CONO REFLECTIVO DE 90 CMS, CON TRES FRANJAS REFLECTIVAS EN ALTA INTENSIDAD, DE LAS CUALES DOS POSEE EN TEXTOS O ESTAMPADOS, MARCACION EN RELIEVE EN LA BASE SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	40
	VALLA DE APERTURA TIPO A, CUATRO PANALES O TABLEROS CON REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, MARCACION EN RELIEVE SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4
	VALLAS PLEGABLE, CON TEXTOS EN REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, CON RECEPTACULO PARA LA UBICACIÓN DE LUZ O LAMPARA FLASHER PARA VALLA, CON COMPARTIMIENTOS PARA ALOJRA PANELES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN- 195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4
	REDUCTOR DE VELOCIDAD MODULAR DE 100X60X5 CMS, MAS MODULOS O TERMINALES, CON TRES TACHAS REFLECTIVAS, COLOR AMARILLO MARCACION EN RELIEVE, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4
	PALETA PARE Y SIGA EN UNA CARA "PARE", SOBRE UN FONDO COLOR ROJO Y UNA ORLA COLOR BLANCO. EN LA OTRA CARA "SIGA", SOBRE UN FONDO COLOR VERDE Y OTRA COLOR BLANCO EN REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4
	PALETA LUMINOSA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN- 195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4
	LAMPARA FLASHER PARA VALLA SOLAR Y RECARGA ELECTRICA 4 FUNCIONES, LENTE MINIMO DE 17 CMS DE DIAMENTRO Y NUEVE LEDS, POSEE UN SENSOR DE ACTIVACION DE ENCENDIDO Y APAGADO SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4
	BASTON FIJO, ELABORADO EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, MANGO DE COLOR NEGRO, SISTEMA RECARGABLE, PORTALTIL, BICOLOR (VERDE/ROJO), LUZ ESTATICA COMO INTERMINITENTE, MINIMO 12 LEDS, VEHICULO Y 110-120 VAC SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN 195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4
	BASTON RETRACTIL, ELABORADO EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, MANGO DE COLOR NEGRO, SISTEMA RECARGABLE, PORTALTIL, BICOLOR (VERDE/ROJO), LUZ ESTATICA COMO INTERMINITENTE, MINIMO 6 LEDS, VEHICULO Y 110-120 VAC SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN 195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Los sectores económicos son divisiones que clasifican las actividades económicas según su naturaleza y función. En la economía moderna, se distinguen cuatro principales: primario, secundario, terciario y cuaternario. Cada sector desempeña un papel crucial en la producción y distribución de bienes y servicios. Comprender la interconexión entre estos sectores es fundamental para entender la dinámica económica global y las oportunidades de desarrollo en diferentes regiones del mundo.

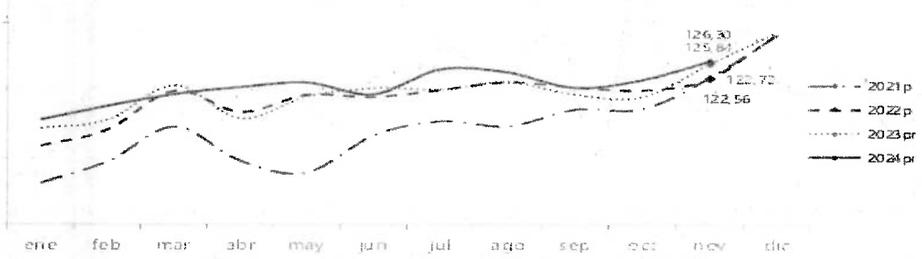
El comercio es una de las actividades más destacadas dentro del sector terciario. Incluye la compra y venta de bienes y servicios a través de diferentes canales, como tiendas, supermercados y comercio electrónico. El transporte, por su parte, se encarga de la movilización de personas y mercancías, ya sea por tierra, mar o aire.

Otro aspecto importante del sector terciario es la educación, que se encarga de la formación y capacitación de las personas. La salud, por su parte, proporciona servicios médicos y atención sanitaria a la población. El turismo también juega un papel relevante, ya que contribuye al desarrollo económico de un país a través de la visita de turistas y la generación de ingresos.

Finalmente, la administración pública se encarga de la gestión y regulación de los asuntos públicos. Esto incluye la administración de justicia, la seguridad ciudadana y la provisión de servicios públicos, como el suministro de agua y la recolección de basura.

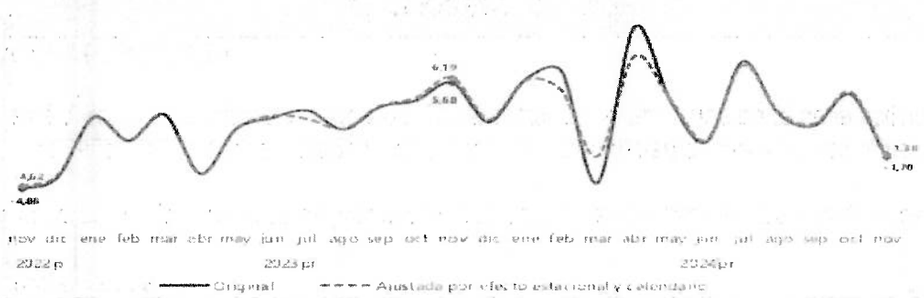
Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023pr.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (noviembre)



Para el mes de noviembre de 2024pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 103,17, lo que representó un decrecimiento de 1,70% respecto al mes de noviembre de 2023pr (104,96). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2024pr, se ubicó en 103,03, lo que representó un decrecimiento de 1,38% respecto al mes de noviembre de 2023pr.

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (noviembre)



Para el mes de noviembre de 2024pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 100,89, lo que representó un decrecimiento de 2,63% respecto al mes de noviembre de 2023pr (103,63). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2024pr, se ubicó en 94,99, lo que representó un decrecimiento de 2,70% respecto al mes de noviembre de 2023pr (97,62).

V. ESTUDIOS ECONOMICOS

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

a. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
b. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Importancia del sector terciario (servicios).

El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)

- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

Banco Mundial prevé que economía crecerá 3 % en 2025, y deja a Colombia en el sexto lugar en América Latina
La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe *Perspectivas Económicas Mundiales*, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".
Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.
En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.
El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.
La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de *Política Monetaria* de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,8
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

Otras economías

El informe del BM destaca una proyección para Brasil de 2,2 % en 2025 y en 2026, "como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso". Para México estima un crecimiento de 1,5 % "limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal.

Se espera que la economía de Chile se expanda en 2,2 % anual "beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China", dice el informe, y agrega de Perú que "crecerá 2,5 % gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere".

El Banco Mundial concluye que "el crecimiento económico de El Caribe para 2025 será de 4,9 %, y en 2026 de 5,7 %, líderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo".

Y de América Central advierte que el crecimiento "llegará a 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas".

https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

ANÁLISIS DE MERCADO EN COLOMBIA DEL SECTOR SERVICIOS:

El tamaño del mercado de muebles en colombia alcanzó un valor de 4,41 mil millones de dólares en 2023. Se estima que el mercado crecerá a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de 5,20% durante 2024-2032 para alcanzar un valor de alrededor de 6,95 mil millones de dólares en 2032.

El mercado de muebles en Colombia está experimentando un crecimiento constante debido a varios factores, como el rápido crecimiento de la población, el aumento de la renta disponible, el incremento de la industria de los viajes y el turismo y el desarrollo del sector de la construcción comercial. El aumento de niveles de ingresos de las personas les proporciona más dinero para gastar en mubles de alta gama que mejoran su comodidad y calidad de vida. Además, el creciente uso de plataformas de comercio electrónico también ha impulsado el mercado de los muebles en Colombia. El comercio electrónico permite a las personas buscar muebles en línea sin necesidad de visitar físicamente las tiendas.

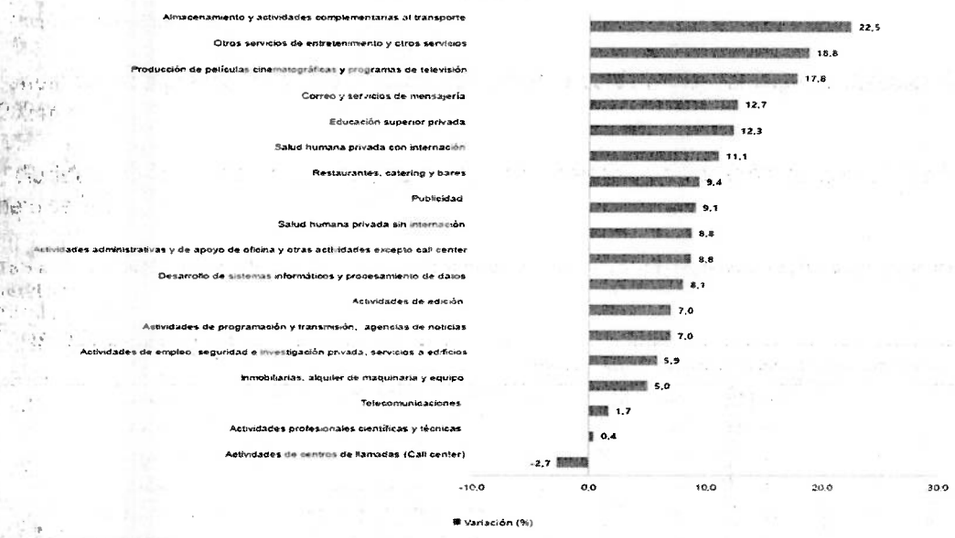
El valor de las exportaciones colombianas de muebles de madera se mantuvo estable en 2023 alcanzando los USD 60,10 millones. Este valor representó una leve disminución de 1,0% frente a 2022 (USD 60,69 millones).

1. **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

De acuerdo con el DANE, En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.
En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025 / enero 2024).

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
L,N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025[p] / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,8	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-2,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-2,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

1.3 Evolución por subsector de servicios

Se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas los cuales son: Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, Otros servicios de entretenimiento y otros servicios y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión y los tres subsectores con las variaciones negativas más representativas, los cuales son Actividades de centros de llamadas (Call center).

Un ejemplo de subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas es el **Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**, el cual se muestra a continuación:

En enero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 22,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,4% y los salarios registraron una variación positiva de 7,6%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Enero 2025[p]

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**22,5**	
	Ingresos por servicios prestados	23,4	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	-13,1	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	8,7	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,4**	
	Permanente	1,1	0,7
	Temporal directo	13,5	3,1
	Agencias	-9,0	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,6**	
	Salarios personal permanente	8,6	4,6
	Salarios temporal directo	9,8	3,0

Fuente: DANE, EMS

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,5%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios y de 8,7% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 13,1%.

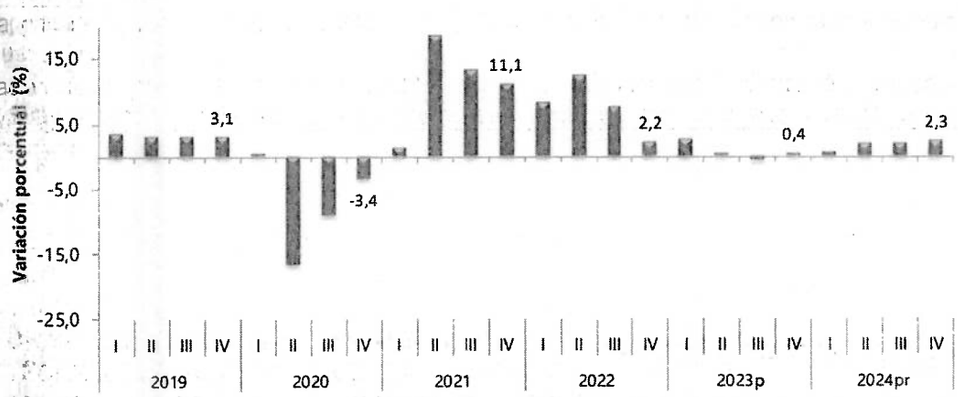
En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,4%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 13,5% en el personal temporal directo y de 1,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 9,0%.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 8,6% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

2. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

En el Cuarto trimestre de 2024pr, Información IV trimestre 2024prEl Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023pr (ver gráfico 1)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

2.1 Información y comunicaciones

Para el año 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023pEn el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{Pr} / 2023^{P}	2024^{Pr}-IV / 2023^{P}-IV	2024^{Pr}-IV / 2024^{Pr}-III
Información y comunicaciones	**-0,8**	**-0,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2 Producto Interno Bruto: cuarto trimestre 2024pr

2.2.1 Enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023P (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla T. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por actividad económica
2023^{p} - 2024^{pr} año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución[2] al valor agregado
	2023^{p} - 2022	2024^{pr} - 2023^{p}	2024^{pr}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	8,1	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[3]	5,0	4,2	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[4]	10,5	8,1	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-3,6	1,4	0,3
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[5]	2,2	1,9	0,1
Construcción	-3,1	1,9	0,1
Actividades financieras y de seguros	8,9	0,4	0,02
Actividades profesionales, científicas y técnicas[6]	2,0	0,1	0,01
Información y comunicaciones	1,8	-0,8	-0,02
Industrias manufactureras	-2,7	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	2,6	-5,2	-0,3
Valor agregado bruto	**1,1**	**1,8**	1,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**-2,5**	**1,1**	
Producto Interno Bruto	0,7	1,7	

Fuente: DANE, PIB_T

3. IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

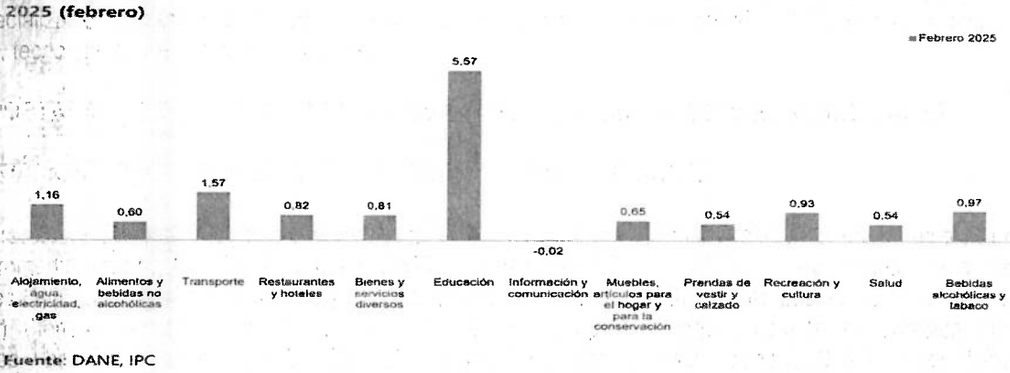
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	**1,14**	2,01	**2,08**	7,74	**5,28**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (febrero)



Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, frente a enero de 2025. La división Educación registró una variación mensual de 5,57%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,45%), educación secundaria (6,08%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (3,85%), cursos de educación no formal (4,35%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%).

3.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

3.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACION ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVICIONES Y SUBCLASES.

3.2.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,56	0,46	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,05
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

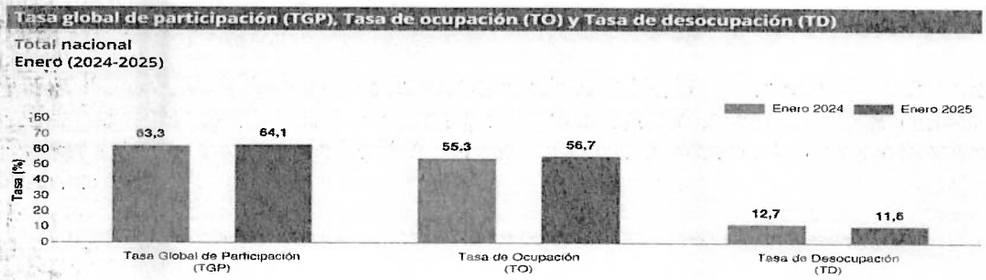
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4. MERCADO LABORAL

Empleo y desempleo

La Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral.
De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo - TD.

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto a mismo mes del año anterior (55,3%).



Fuente: DANE, GEIH

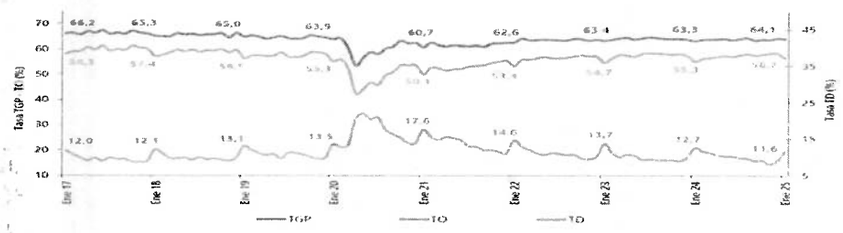
En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

4.1 Principales indicadores del mercado laboral

4.1.1 Total Nacional Mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

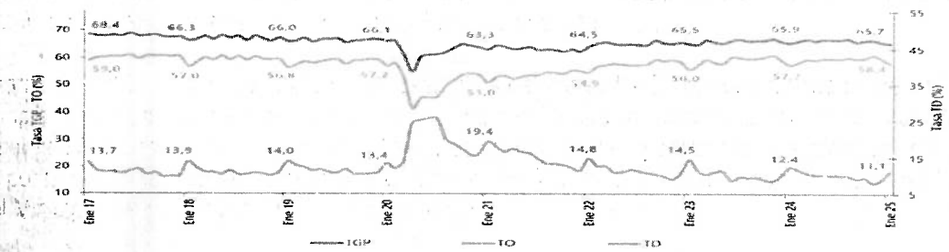


Fuente: DANE, GEIH.

4.1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

5. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Información certificada el 17/03/2025

$4.076,70
COP/USD

18/03/2025 Vigencia desde
18/03/2025 Vigencia hasta

Proceso estadístico Certificado DANE
NTC PE 1000: 2017
19 - PE - 14

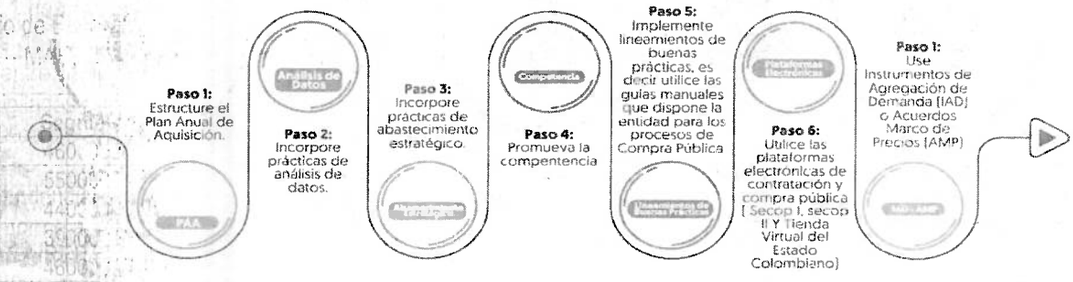


2. *ANALISIS DEL MERCADO*

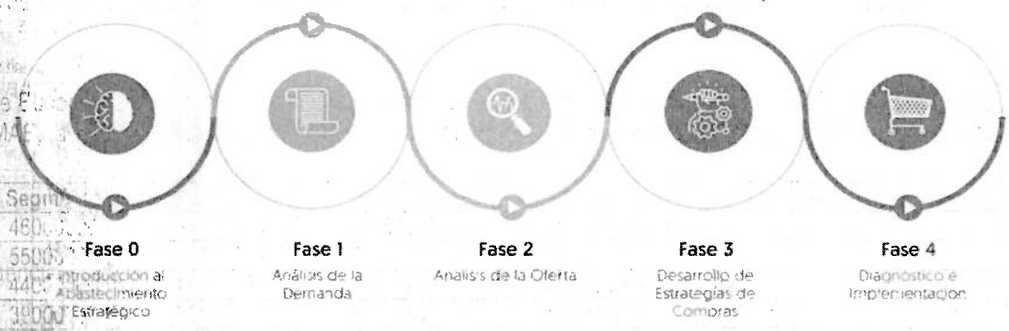
ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a la naturaleza del proceso se evidencia que durante los últimos años se ha venido contratando a nivel departamental, y se analiza que la gran concentración del presupuesto está representada en el componente de tecnología de la información.

El Análisis de la Demanda[1] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el municipio de Bucaramanga relacionadas con los siguientes códigos UNSPSC

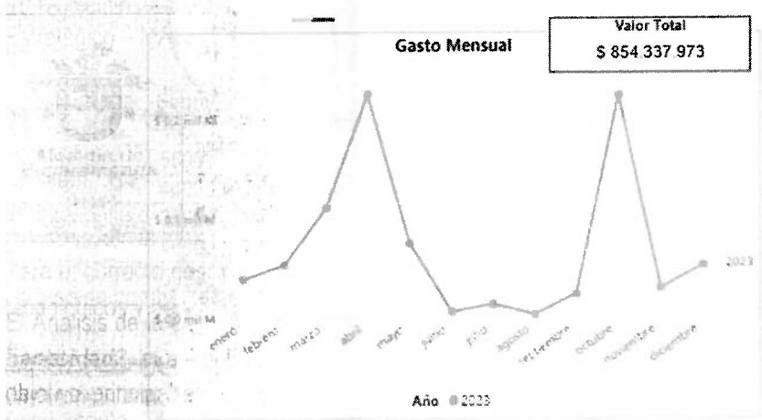
Segmento	Familia	Clase	Nombre
46000000	46180000	46181500	Chalecos anti balas
55000000	55120000	55121715	Banderas
44000000	44100000	44102200	Accesorios para escáneres
39000000	39110000	39111600	Iluminación exterior y artefactos
46000000	46160000	46161500	Control de trafico
60000000	60130000	60131100	Instrumentos de metal
46000000	46180000	46181500	Chalecos de seguridad

2.1. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL SEGÚN CODIGOS UNSPSC RELACIONADOS AL OBJETO

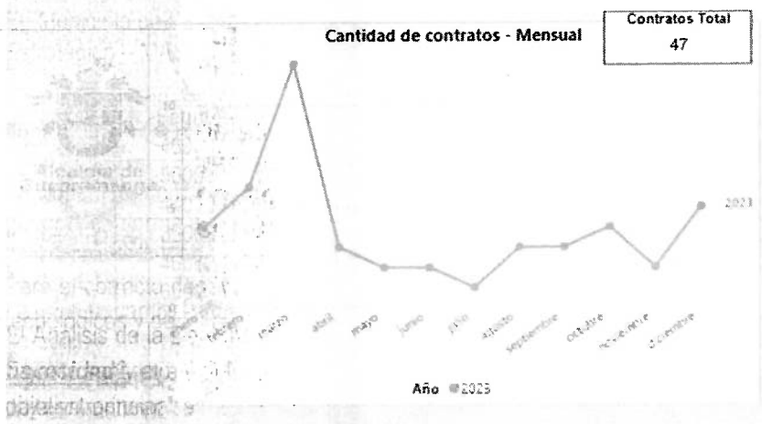
[1] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover

2.1.1. Gastos anuales.

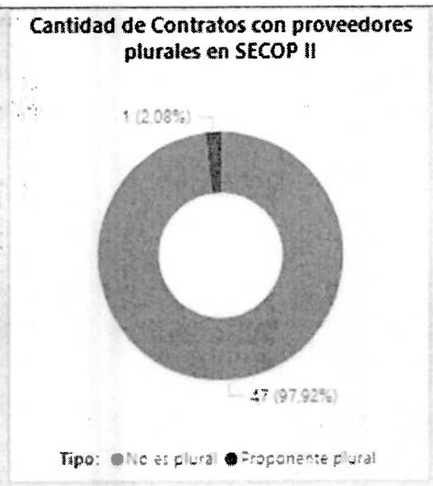
En los gastos anuales se observa que en la entidad ha contratado procesos con relación al código nivel Clase identificado UNSPSC **46180000,46180000,55120000,44100000,39110000,46160000,60130000, 46180000** desde los $ 0.5 millones a $ 700 millones, para un total de contratación $ 854.337.973 para el 2023, en donde se evidencia que las compras para este tipo de contratación varian año a año que se tengan programada en los gastos de funcionamiento

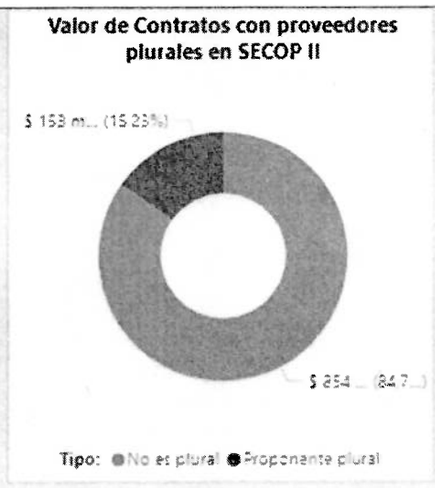


Comportamiento Contratación y gastos mensuales por bienes y servicios del código UNSPSC **46180000,46180000,55120000,44100000,39110000,46160000,60130000, 46180000** en Santander



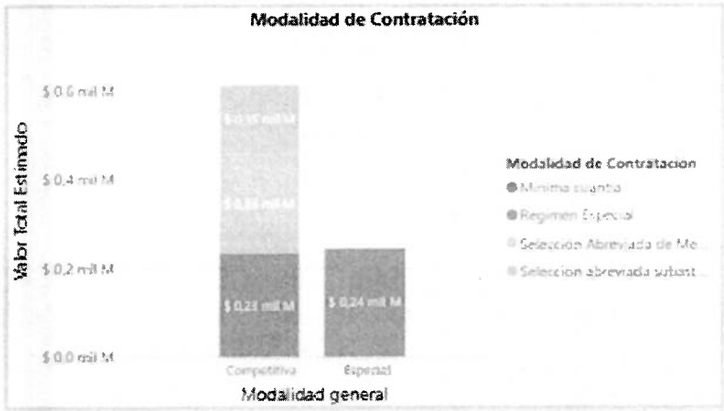
De acuerdo a la consulta de abastecimiento estratégico se tiene que a nivel Departamental los proveedores plurales representan un pequeño porcentaje con procesos de mayor valor, esto genera más competitividad en el proceso.



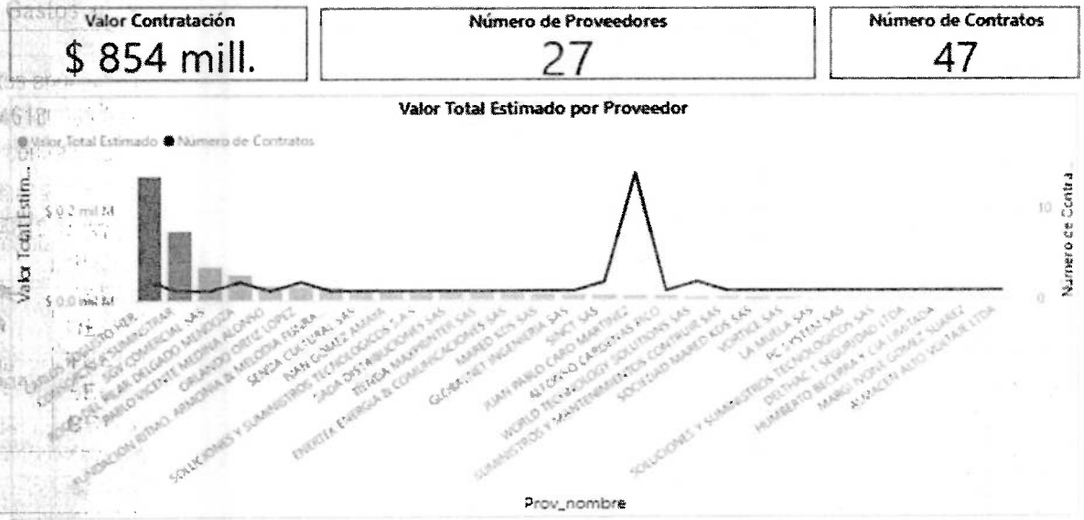


2.1.2. Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

Se observa que a nivel departamental en modalidad de contratación de Licitación Pública hay un mayor valor de recursos asignados y ejecutados, seguido por la modalidad de selección abreviada de Subasta Inversa.



A continuación, se observa los proveedores que ha ejecutado procesos de contratación a nivel departamental de menor a mayor valor en presupuesto.



2.2. ANALISIS SEGÚN CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME (CIIU)

Las empresas con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual **"COMPRA DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD MILITAR EN EL MARCO DEL PROYECTO: DOTACIÓN CON ELEMENTOS DE INTENDENCIA A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** encuentran ubicadas en el sector comercio. Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa En referencia a la actividad con código G 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. G 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados C 1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir C 2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p. C 2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. C 2740 Fabricación de equipos eléctricos de iluminación

Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (***SIIS***) con corte al 31 de diciembre del 2023, la cual contiene la información registrada a nivel nacional y que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia. Donde se lograron identificar que, para la actividad un total de 300 registros.

CI TECNOLOGIA ALIMENTARIA SAS	LA CASA DEL MEDICO SAS
ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	RACIONAL DE INSUMOS S.A.S
IIMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	INTERHOSPITALARIA SAS
LM INSTRUMENTS SA	TOPOEQUIPOS S A - EN REORGANIZACIÓN
DIMEL INGENIERIA SA	PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS SAS
HOSPIMPORT SAS	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA
UPSISTEMAS SAS	INGEAL S.A.
IDENTICO SAS	SURTIMINAS SAS
Inversiones Cascabel SAS	ACEROD METALES Y MALLAS LTDA
JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	TAMBORES INDUSTRIALES SAS
ARNEG ANDINA LTDA	iINVERSIONES ADIMACRIS S.A.
NORDSON ANDINA LTDA	SANDHERZ SAS
ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.
TECHNO FOOD SAS	CASYBER SAS
PENTAGRAMA SAS	NSP DECOLOMBIA SAS EN REORGANIZCION
FMC TECHNOLOGIES INC	RODAQUIMICOS SAS
Crown Colombiana S.A.	NEUMATICA DEL CARIBE SA
MEDTRONIC COLOMBIA S.A	ALEA HERRAJES S.A.S
STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	MASER LTDA
MAYEKAWA COLOMBIA S.A.S.	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO
COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	TSQ SAS
ORAFA SA	GEOBOMBAS SAS
Kaeser Compresores de Colombia SAS	INSTRUMENTOS Y AUTOMATISMOS SAS
UCIPHARMA S.A.	MARWIND SAS
NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	BCI INGENIERIA SAS
ANDRITZ HYDRO LTDA	PROVETECMAR S.A.
JOHN CRANE COLOMBIA SA	EDIVA SA
C.I. CHEVRON EXPORT S.A.S	SERVILENTES LTDA
NIPRO MEDICAL CORPORATION	DALI JOYERIA RELOJERIA S.A.S
WEG COLOMBIA S.A.S	MARQUILLAS Y ACCESORIOS SA EN REORGANIZACION
SKF Latin Trade SAS	INDUSTRIAS PERDOMO SA
KAIKA SAS	CIMETAL S.A.
HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA SAS	MALLAS Y GAVIONES DE SANTADER
EXCO COLOMBIANA S.A.S	BUENDIA VARGAS SAS
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	ASTRO MAQUINARIA SAS
CENTRAL SAS	SITO COMERCIAL SAS
AJOVECO SAS	GONZALEZ TASCON S A S
GREIF COLOMBIA SAS	SUTRAK SAS
QUIRURGICOS LTDA	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA
B Braun Medical S.A.	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA
INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS S A INCOLTAPAS S A	EUROSIERRAS S.A.S.
DELCOP COLOMBIA SAS	INDUSTRIA DE ELECTRONICA SAS

CAUCHOSOL S.A.S	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA
G BARCO S.A.	SPIRODUCTOS S.A.S.
STERLING DE COLOMBIA S A	VHF LTDA
EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.	IIMCOMELEC INGENIEROS SAS
MULTIALAMBRES S.A.S.	HDO DE COLOMBIA SAS
IMCOLMEDICA SA	QUIMICOS POPAYAN LTDA
BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	Corteaceros SA
G & G G & G SUCESORES S.A.S.	COMPEL S.A.
NICOMAR ELECTRONICS S.A	COMERCIAL LEOSAN S.A.S
LA INSTRUMENTADORA SAS	METALMECANICA JARAMILLO RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA
BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	DICSON SA
ESTIBOL SAS	CREACIONES KAMUCHY LTDA.
Industrial Taylor SAS	SERVITRONICS S.A.S
ELECTRICAS BOGOTA LTDA	USM COLOMBIA
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	EMERALD CENTER S.A.
ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	TRASEGAR SAS
INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.	INVERMEDICA SAS
FINOTEX SA	SITECO SAS
TRIENERGY S.A.S.	CREACIONES MIPELLE SAS
COMPANIA COLOMBIANA DE ESAMLATES SA	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS
RAMIREZ JIMENEZ Y CIA SAS	JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA
PALLOMARO SA	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS
GILMEDICA SAS	BAUER & CO SAS
INDUMA SAS	KREIS
AUTOMATIZACION SA	TEC POINT SAS
ALGAMAR S A	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA
CARPAS IKL SAS	ACARSSA S.A.S
ACEROS INDUSTRIALES S.A.S EN REORGANIZACION	MASTER CONTROLS LTDA - EN REORGANIZACION
RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	INTELNET MEDICA SAS
LAMINAIRE SAS	AGP REPRESENTACIONES SAS
QUIRURGIL SAS	LESOLAR SOUEIDAN SAS
INDUSTRIAS DE ENVASES S.A.	GALCO S.A.
PANORAMA SAS	biosistemas ingenieria medica sas
TRS PARTES SA	ELESEG SAS
ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	REPRESENTACIONES CG S.A.S
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS
PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA S.A.S	INGEMARC LTDA
GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEA ANDINA SAS	COLOMBIANA DE CONTROLES S.A.S.
ROBERT BOSCH LTDA	TECNIYALE SAS
DRAEGER COLOMBIA SA	KRUMTAP SAS
MAKITA COLOMBIA SAS	AGROQUIMICOS JULIAO S. A. S.
KRONO TIME SAS	VALSI DE COLOMBIA SAS
CORPORACION MULTIVAC S.A.S	800234328
INDUSTRIAL CONSULTING SAS	SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA
ISTC ANDINA S.A.S.	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION
TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	HYCO SAS
MOTOPARTES DE COLOMBIA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	FRAGAROMA SAS
MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA
BTL COLOMBIA S.A.S.	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS TECNIROLSAS
LAFAM SAS	ADW MAQUINAS DE COSER SAS
Eaton Industries Colombia SAS	GUILLERMO PERILLA Y CIA SAS
Borets Services Ltd Sucursal Colombia	INTERCOL SA EN REORGANIZACION
ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	INDUSTRIAS FH SAS
WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	DISPROQOL SAS
CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	NOVA MEDICA SAS
SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	INDUSTRIAS GUINOVART SAS
SOILMEC COLOMBIA SAS	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS
CSP DE COLOMBIA LTDA	LA GUACA JOYEROS SAS
APERGY USA LLC SUCURSAL COLOMBIA	EDIVACOSTA SA
GRUNDFOS COLOMBIA SAS	DISUMED SAS
DISTRIBUIDORA GLX SAS	TECNOMOVIL SAS
PHOENIX CONTACT SAS	GLOBAL COMUNICACIONES SA

GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	BIOTECH S.A.S.
YOKOGAWA COLOMBIA SAS	UNIONAGRO S.A.
HP COLOMBIA SAS	OTCUEROS SAS
LIVANOVA COLOMBIA SAS	ATOMO QUIMICO LIMITADA
ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	NETGY SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
INVERSIONES PROMEDCO SAS	DISTRIBUIDORA LILIUS SAS
CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	GOLD CENTER JOYERIA Y RELOJERIA SAS
Epiroc Colombia S.A.S.	NAUTICENTER SAS
CANPACK COLOMBIA SAS	REQUIP SAS
IGT COLOMBIA SOLUTIONS SAS	MAQUITODO SAS
ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	COLCOPY SAS
PANDORA JEWELRY COLOMBIA S.A.S.	Compañia Nacional de Estructuras y Aceros SA Conaldesa
ABB Colombia Ltda	FRIOMASTER SAS
STECK ANDINA SAS	TECNISOLUTIONS SAS
IMPULMEDICOS S.A.S	C.I.BALANZAS DE COLOMBIA LTDA
AGRO SPRINGS COLOMBIA S.A.S.	SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS
COLSEIN SAS	POWER ONE LTDA
VARIADORES SAS	THERMOREPUESTOS SAS
FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A	ABC INGENIERIAY REPRESENTACIONES SAS
800186656	JOYAS Y ORO INVERSIONES SAS
POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A. BIC	CHALA S.A.S.
Carval Internacional Limitada	SIERRAS Y EQUIPOS SAS
SENCO LATIN AMERICA S.A.S	FUKUTEX SAS
SUPLEMEDICOS SAS	IBEROTEC SAS
PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	AMERQUIP SAS
SCHREDER COLOMBIA SAS	INCAMET S.A.S
EMPRESA COLOMBIANA DE CLAVOS EMCOCLAVOS S.A.S.	ONNERA COLOMBIA SAS
TOP MEDICAL SYSTEMS SA	AUTOMATIZACION Y PESO SAS
Aluminio Nacional S.A en Reorganización	ORTHOPEDICS S.A.
SAGER SAS	EQUITRONIC SAS
ARME S.A.	FUTURO MEDICO LTDA
CAMILO ALBERTO MEJIA Y CIA S.A.S	POWERSEAL S.A.S
MAPER SAS	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS
LABORATORIOS RETINA SAS	INDUSTRIAS HUMBERT S.A.
TECNODIESEL SAS	CPS REPRESENTACIONES SAS
CHM MINERIA SAS	INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.
S & N HOLDINGS S A S	LABORATORIOS OSSALUD SAS
OPTICA IRIS SAS BIC	DILASER S.A.S
Energex S.A	COMUNICACIONES DEL CARIBE SAS
SUMINISTROS INDUSTRIALES Y ASESORIAS SAS	AGROAMIGOS SAS
POSTELECTRAS DISHIERROS SAS	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS
LUVAGA SAS	TECNICA ELECTRO MEDICA SA
CASTILLO GUTIERREZ SAS	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS
ITAL STYL SAS	INSEPET SAS
CONFECCIONES TOVAL SA	ICL DIDACTICA SAS
COMPAÑIA NAMUFACTURERA ONIX SA	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS
LA CASA DEL MEDICO SAS	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA
RACIONAL DE INSUMOS S.A.S	AMCOL INGENIERIA LTDA
INTERHOSPITALARIA SAS	BAWER COMPANY SAS
TOPOEQUIPOS S A - EN REORGANIZACIÓN	CORALMEDICA LIMITADA
PLANTAS ELECTRICAS & SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	FECO Y CIA SAS
DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD
INGEAL S.A.	HOBART ANDINA SAS
SURTIMINAS SAS	NUEVOS RECURSOS SAS
ACEROD METALES Y MALLAS LTDA	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALAES
TAMBORES INDUSTRIALES SAS	VA TOOLS SAS
INVERSIONES ADIMACRIS S.A.	FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA SAS
SANDHERZ SAS	ALUMINIHOGAR SAS
REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	AMERICAN DENTAL ARDENTAL SAS
CASYBER SAS	INOXPA COLOMBIA SAS
NSP DECOLOMBIA SAS EN REORGANIZCION	AVANCE DIGITAL SAS
RODAQUIMICOS SAS	Logistica para dispositivos medicos sas

NEUMATICA DEL CARIBE SA	IMPOCOSER SAS
ALEA HERRAJES S.A.S	FABRICA DE PARTES PARA AUTOMOTORES AGRICOLAS
MASER LTDA.	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS
IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	INTEXUS S.A.S
TSQ SAS	TECNOWELD S.A.
GEOBOMBAS SAS	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA
INSTRUMENTOS Y AUTOMATISMOS SAS	ERASMUS SAS
MARWIND SAS	COLECCION INDIGENA SAS
BCI INGENIERIA SAS	SAEG ENGINEERING GROUP SAS
PROVETECMAR S.A.	TTEC LASER SA
EDIVA SA	HEIDELBERG COLOMBIA SAS
SERVILENTES LTDA	INGEBOMBAS SAS
DALI JOYERIA RELOJERIA S.A.S	TECNICOSTURA SA
MARQUILLAS Y ACCESORIOS SA EN REORGANIZACION	TELLTEX SA
INDUSTRIAS PERDOMO SA	MAKROCENTER SAS
CIMETAL S.A.	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS
MALLAS Y GAVIONES DE SANTADER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS MALLASAN S.A.S	V&S COMERCIAL SAS
BUENDIA VARGAS SAS	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA
ASTRO MAQUINARIA SAS	KASSEL GROUP SAS
SITO COMERCIAL SAS	SIGN SUPPLY SA
GONZALEZ TASCON S A S	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS
SUTRAK SAS	MY ELECTRICOS
MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION
REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION
EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	EDREDONA SAS
INDUSTRIA DE ELECTRONICA SAS	MAKSER SAS
HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	COMERCIALIZADORA TELESENTINEL LTDA
SPIRODUCTOS S.A.S.	ANDREC CORPORATION S.A.
VHE LTDA	SET Y GAD SAS
IIMCOMELEC INGENIEROS SAS	CLA DE COLOMBIA S.A.S.
HDO DE COLOMBIA SAS	WORLD MEDICAL SAS
QUIMICOS POPAYAN LTDA	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS
Corteaceros SA	PUENTES GRUAS Y POLIPASTOS HANSECOL SAS
COMPEL S.A.	FIBRA HOGAR SAS
COMERCIAL LEOSAN S.A.S	BELLA VISTA E U
METALMECANICA JARAMILLO RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA	HIGH QUALITY ENGINEERING SOCIEDAD
DICSON SA	FRANA INTERNATIONAL SAS
CREACIONES KAMUCHY LTDA.	NS DENTAL SAS
SERVITRONICS S.A.S	FABEGA SAS
USM COLOMBIA	MACROSEARCH SAS
EMERALD CENTER S.A.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA
TRASEGAR SAS	GLOBAL MOTOR SAS
INVERMEDICA SAS	AIRCENTER SAS EN REORGANIZACION
SITECO SAS	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS S.A.S
CREACIONES MIPELLE SAS	HOERBIGER de Colombia Ltda
APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	electricos y comunicaciones alfa sas
JAIRO BELTRAN Y CIA LTDA	INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.
SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	VIALAMBRE SAS
BAUER & CO SAS	KAZARCOL LTDA
KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	GRAFIX DIGITAL S.A.
TEC POINT SAS	MILKTECH LTDA
CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	EVCOL SAS
ACARSSA S.A.S	MEDIMEX SAS
MASTER CONTROLS LTDA - EN REORGANIZACION	TOTALMEDIKS SAS EN REORGANIZACION
INTELNET MEDICA SAS	ASSIST INGENIERIA SAS
AGP REPRESENTACIONES SAS	ANDREC SURGICAL SA
LESOLAR SQUEIDAN SAS	AIRE Y ENERGIA LIMITADA
GALCO S.A.	ABCONTROL INGENIERIA SAS
biosistemas ingenieria medica sas	AUTOMATED TRANSACTIONS SAS
ELESEG SAS	GAS INSTRUMENT SAS
REPRESENTACIONES CG S.A.S	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA

ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	BESTOOLS SAS
INGEMARC LTDA	VEYALTHI GROUP S.A.S
COLOMBIANA DE CONTROLES S.A.S.	Novatec Fluid System SAS
TECNIYALE SAS	METRICOM LIMITADA
KRUMTAP SAS	ARMADURA SAS
AGROQUIMICOS JULIAO S. A. S.	RESTREPO COMERCIAL SAS
VALSI DE COLOMBIA SAS	INDUSTRIAS METALICAS CILGAS S.A.S
800234328	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA
SOLUCIONES AVANZADAS DE ENERGIA SAE LTDA	SCADA TECNOLOGIA SAS
IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.
HYCO SAS	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA
FRAGAROMA SAS	IMPORTSOLCIONES SAS
CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	INSTRU ELECTRONIC COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS TECNIROLSAS	HIDROMED SA
ADW MAQUINAS DE COSER SAS	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS
GUILLERMO PERILLA Y CIA SAS	OSAKA ELECTRONICS SAS
INTERCOL SA EN REORGANIZACION	INCIENSOS Y ESENCIAS INDUAS SAS
INDUSTRIAS FH SAS	INSE GROUP SAS
DISPROQOL SAS	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS
NOVA MEDICA SAS	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS
INDUSTRIAS GUINOVART SAS	LAB INSTRUMENTS SAS
INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	VETERINARIA Y AGRICOLA SAS
LA GUACA JOYEROS SAS	POLYAGRO S.A.S.
EDIVACOSTA SA	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
DISUMED, SAS	PANTECNICA S.A.
TECNOMOVIL SAS	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS
GLOBAL COMUNICACIONES SA	IMPORTADORA FOTOMORIZ SAIMPORTADORA
BIOTECH S.A.S.	SANITAS SAS
UNIONAGRO S.A.	HERRERA RICAURTE Y CIA SAS
OTCUEROS SAS	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA
ATOMO QUIMICO LIMITADA	instrumentacion s.a.
NETGY SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	OPTICA COLOMBIANA SAS
DISTRIBUIDORA LILIUS SAS	SCHUMACHER Y CIA SAS
GOLD CENTER JOYERIA Y RELOJERIA SAS	RADIOCOM SAS
NAUTICENTER SAS	SILCA SOUTH AMERICA SA
REQUIP SAS	GEN MIL S A
MAQUITODO SAS	E MC ALLISTER SAS
COLCOPY SAS	EQUITEC SA
Compañia Nacional de Estructuras y Aceros SA Conaldesa	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS
FRIOMASTER SAS	JOYERIA LIEVANO SAS
TECNISOLUTIONS SAS	HANSEATICA
C.I. BALANZAS DE COLOMBIA LTDA	TECNODIDACTICAS LTDA
SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	IINSTRUMENTOS & CONTROLES SA
POWER ONE LTDA	INDUSTRIAS FUERTE LTDA
THERMOREPUESTOS SAS	DISAM SAS
ABC INGENIERIAY REPRESENTACIONES SAS	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBI
JOYAS Y ORO INVERSIONES SAS	TECNO INGENIERIA LTDA
CHALA S.A.S.	JAVAR S A S
SIERRAS Y EQUIPOS SAS	INDUSTRIAS TIBER SA
FUKUTEX SAS	NEFROMEDICAS SAS
IBEROTEC SAS	EQUIMED LTDA
AMERQUIP SAS	BIOCIENTIFICA LTDA
INCAMET S.A.S	COLMALLAS S.A.
ONNERA COLOMBIA SAS	CAJAS FUERTES ANCLA SAS
AUTOMATIZACION Y PESO SAS	PETROLCARBON LTDA
ORTHOPEDICS S.A.	J RESTREPO EQUIPHOS SAS
EQUITRONIC SAS	SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.
FUTURO MEDICO LTDA	HOSPIMEDICS SAS
POWERSEAL S.A.S	LANZETTA RENGIFO Y CIA SAS
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASESE METALICOS S.A.S.
INDUSTRIAS HUMBERT S.A.	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS

CPS REPRESENTACIONES SAS	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS
INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	FIZA SAS EN REORGANIZACION
LABORATORIOS OSSALUD SAS	INDUSTRIAS ASOCIADAS SAS
DILASER S.A.S	ALFRIO SAS
COMUNICACIONES DEL CARIBE SAS	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S
AGROAMIGOS SAS	INVERSIONES DRILLTEX SAS
ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	CI DISMECOL SAS
TECNICA ELECTRO MEDICA SA	DIGITRON LTDA
TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	TECNINGENIERIA SAS
INSEPET SAS	PERALTA PERFILERIA SAS
ICL DIDACTICA SAS	REINCO ALFA SAS
COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	REPRESENTACIONES VISUAL LTDA
PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	INDUSTRIAS SAAD SA
AMCOL INGENIERIA LTDA	DIRIMPEX SAS
BAWER COMPANY SAS	MANUEL SALAMANCA & CIA S.A.
CORALMEDICA LIMITADA	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS
FECO Y CIA SAS	ELECTRICOS INTERNACIONAL SAS
COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	EQUIPOS BANCARIOS DULON SAS
HOBART ANDINA SAS	PROYNS SAS
NUEVOS RECURSOS SAS	LAS ELECTROMEDICINA SAS
DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALAES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	TECVAL SAS
VA TOOLS SAS	AMERICAN FARMAGRUP SAS
FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA SAS	MACOSER SA
ALUMINIHOGAR SAS	890101977
AMERICAN DENTAL ARDENTAL SAS	INVERSIONES CHAHIN Y CIA C.S.A EN REORGANIZACION
INOXPA COLOMBIA SAS	ALMACEN FULLER PRINCIPAL PEREIRA BOO Y COMPAÑIA
AVANCE DIGITAL SAS	INDUSTRIAS SEDAL S.A.
Logistica para dispositivos medicos sas	FRIOCOL S.A.S.
IMPOCOSER SAS	GRAPAS Y PUNTILLAS EL CABALLO S.A.
FABRICA DE PARTES PARA AUTOMOTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES	BICICLETAS Y REPUESTOS SAS
CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	ATR SAS
INTEXUS S.A.S	COLCADENAS LTDA
TECNOWELD S.A.	INDUSTRIAS CATO SAS
AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	ESSEN SAS
ERASMUS SAS	GENERAL METALICA S.A.
COLECCION INDIGENA SAS	LONDOÑO HERMANOS SAS
SAEG ENGINEERING GROUP SAS	ALMACEN SURTITODO LIMITDA
TTEC LASER SA	FISIOMEDICA SAS
HEIDELBERG COLOMBIA SAS	TERMICON SAS
INGEBOMBAS SAS	INDUSTRIAS REBRA SAS
TECNICOSTURA SA	soldarco sas
TELLTEX SA	COMERCIALIZADORA INTERMUNDIAL S A COMUNDIAL
MAKROCENTER SAS	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION
GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	NANCY CHALJUB Y CIA LTDA
V&S COMERCIAL SAS	ANTONIO SPATH & CÍA. S.A.
SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	GARCIA VARELA LIMITADA
KASSEL GROUP SAS	IINDUSTRIAS DUMAR SAS
SIGN SUPPLY SA	IINDUSTRIAS METALICAS SUDAMERICANAS S A
GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	IINDUSTRIAS METALICAS CORSAN SA
MY ELECTRICOS	COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A.S
MICROMEDICA SAS.- EN REORGANIZACION	POLCO SAS
UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION	MANGUERAS Y BANDAS S.A.S.
EDREDONA SAS	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS
MAKSER SAS	HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD PORACCIONES
COMERCIALIZADORA TELESENTINEL LTDA	PREMAC SAS
ANDREC CORPORATION S.A.	INDUSTRIAS METALICAS GOL S.A.
SET Y GAD SAS	INDUSTRIAS GENIO SAS
CLA DE COLOMBIA S.A.S.	HIDROSISTEMAS SAS
WORLD MEDICAL SAS	ALMACEN BOMBAS SA
ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG SAS
PUENTES GRUAS Y POLIPASTOS HANSECOL SAS	EQUIPETROL SAS

FIBRA HOGAR SAS	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S
BELLA VISTA E U	SESGOCOLOR S.A.S
HIGH QUALITY ENGINEERING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ARCOLI SAS
FRANA INTERNATIONAL SAS	METALICAS RC S.A.S
NS DENTAL SAS	DISGRAFICAS S.A.S
FABEGA SAS	PLASTICOS ASOCIADOS S.A
MACROSEARCH SAS	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.
GLOBAL MOTOR SAS	DICIMED SAS
AIRCENTER SAS EN REORGANIZACION	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.
FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS S.A.S	900008783
HOERBIGER de Colombia Ltda	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA
electricos y comunicaciones alfa sas	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	ENV METALPLAST DE COLOMBIA LTDA
VIALAMBRE SAS	TRANSMISIONES SAS
KAZARCOL LTDA	TRANSFERENCIA AGRICOLA COLOMBIA SAS
GRAFIX DIGITAL S.A.	SERVIPROCESOS INDUSTRIALES SAS
MILKTECH LTDA	LAMINAS Y CORTES INDUSTRIALES SA
EVCOL SAS	DASA HIGH TECNOLOGY SAS
MEDIMEX SAS	CODILENTES COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION
TOTALMEDIKS SAS EN REORGANIZACION	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS
ASSIST INGENIERIA SAS	SORING LTDA
ANDREC SURGICAL SA	JANN CELPHONE SAS
AIRE Y ENERGIA LIMITADA	A-VENTUS SAS
ABCONTROL INGENIERIA SAS	MECANIZADOS INDUSTRIALES CADENPAL EU
AUTOMATED TRANSACTIONS SAS	COMERCIALIZADORA DE DESECHABLES SIDERAL SAS
GAS INSTRUMENT SAS	GNH COLOMBIA SAS
CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	GRUPO MLS SAS
BESTOOLS SAS	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS
VEYALTHI GROUP S.A.S	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA LTDA - ASSISTECH
Novatec Fluid System SAS	CI INDUSTRIAS FERROGALVAN LTDA
METRICOM LIMITADA	B&V INGENIERIA S.A.S
ARMADURA SAS	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION
RESTREPO COMERCIAL SAS	PEGSA LTDA
INDUSTRIAS METALICAS CILGAS S.A.S	OHB LTDA.
COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES SA	GERMAR GMG SAS
SCADA TECNOLOGIA SAS	INSUGEC SAS
COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.
IMPORTSOLCIONES SAS	H.J.A SAS
INSTRU ELECTRONIC COLOMBIA SAS	CARDIO SAFE S.A.
HIDROMED SA	DANVAL SAS
ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS	BELT CO SAS
OSAKA ELECTRONICS SAS	SOLDEXEL LTDA
INCIENSOS Y ESENCIAS INDUAS SAS	MARTROM S.A.S
INSE GROUP SAS	STEIN & CIA S.A.S.
HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	PT ENGINEERING SUPLIES SAS
DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	AIANZA Y PROGRESO SAS
LAB INSTRUMENTS SAS	SURTISCREEN DIGITAL S.A.
VETERINARIA Y AGRICOLA SAS	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS
POLYAGRO S.A.S.	SCALA ASCENSORES SAS
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA
PANTECNICA S.A.	GHC HEALTCARE SUCURSAL COLOMBIA
WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	INGENERGIA COLOMBIA SA
IMPORTADORA FOTOMORIZ SAIMPORTADORA FOTOMORIZ SA	MACTRAK SAS
SANITAS SAS	ORDENES Y SUMINISTROS SAS
HERRERA RICAURTE Y CIA SAS	Network1 International Colombia SA
SARAVIA BRAVO SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	DC TEKNICALDERAS LTDA
instrumentacion s.a.	S Y P COLOMBIA S.A.S.
OPTICA COLOMBIANA SAS	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA
SCHUMACHER Y CIA SAS	COMERCIALIZADORA PELANOSOS SA
RADIOCOM SAS	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA

SILCA SOUTH AMERICA SA	RITTAL SAS
GEN MIL S A	GRUPO INFESA SAS
E MC ALLISTER SAS	IMPORTADORA CASA COLOMBIA
EQUITEC SA	METALMECANICA DE OCCIDENTE SAS BIC
FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTES SAS
JOYERIA LIEVANO SAS	GRUPO COLORS EQUIPOS SAS
HANSEATICA	ACODINSA S.A.S
TECNODIDACTICAS LTDA	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA
INSTRUMENTOS & CONTROLES SA	EXIMEDICAL SAS
INDUSTRIAS FUERTE LTDA	SPX LATIN AMERICA CORPORATION COLOMBIAN BRANCH
DISAM SAS	MSA DE COLOMBIA SAS
COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	COMERCIALIZADORA EMR SAS EN REORGANIZACION
TECNO INGENIERIA LTDA	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA
JAVAR S A S	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS
INDUSTRIAS TIBER SA	MAPLE OIL TOOLS SAS
NEFROMEDICAS SAS	grupo togonpi sas
EQUIMED LTDA	SERVICAMPO DEL VALLE SAS
BIOCIENTIFICA LTDA	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS
COLMALLAS S.A.	TFI COLOMBIA
CAJAS FUERTES ANCLA SAS	ZHONG MEDINA MARIÑO Y CIA SCS
PETROLCARBON LTDA	GRUPO LYSCO SAS
J RESTREPO EQUIPHOS SAS	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.
SEI SISTEMAS E INSTRUMENTACION S.A.	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.
HOSPIMEDICS SAS	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA
LANZETTA RENGIFO Y CIA SAS	ULTRA OPTICS COLOMBIA SAS
COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASESE METALICOS S.A.S.	BBG COLOMBIA S.A.S.
ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE INGENIERIA SAS
IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	FIORAZIO COLOMBIA
FIZA SAS EN REORGANIZACION	ARISTIZABAL JOYEROS SAS
INDUSTRIAS ASOCIADAS SAS	INVERTECNOLOGICAS SAS
ALFRIO SAS	DAKORA SAS
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION
INVERSIONES DRILLTEX SAS	GVS COLOMBIA SAS
CI DISMECOL SAS	MANTORNILLOS SAS
DIGITRON LTDA	COMERCILIZADORA BG SAS
TECNINGENIERIA SAS	AIGNEP LATAM SAS
PERALTA PERFILERIA SAS	METROOMATNDT SAS
REINCO ALFA SAS	INSMEVET S EN C
REPRESENTACIONES VISUAL LTDA	COLFLO EQUIPOS SAS
INDUSTRIAS SAAD SA	900318015
DIRIMPEX SAS	VERNIER SAS
MANUEL SALAMANCA & CIA S.A.	ALTAMIRA WATER LTDA
PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	USA GLOBAL MARKET SAS EN REORGANIZACION
ELECTRICOS INTERNACIONAL SAS	TIENKEN SAS
EQUIPOS BANCARIOS DULON SAS	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.
PROYNS SAS	PROMOTORA LA ROCA SAS
LAS ELECTROMEDICINA SAS	MINEPRO SAS
TECVAL SAS	FORRETODO S.A.S.
AMERICAN FARMAGRUP SAS	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS
MACOSER SA	FOTO JAPONESA POVE SAS
890101977	ET SERVICES SAS
INVERSIONES CHAHIN Y CIA C.S.A EN REORGANIZACION	DIESELECTROS CARIBE SAS
ALMACEN FULLER PRINCIPAL PEREIRA BOO Y COMPAÑIA SAS	DOUBLE E COLOMBIA SAS
INDUSTRIAS SEDAL S.A.	COINSTOR S.A.S.
FRIOCOL S.A.S.	HANNA INSTRUMENTS SAS
GRAPAS Y PUNTILLAS EL CABALLO S.A.	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA
BICICLETAS Y REPUESTOS SAS	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
ATR SAS	APS LIGHTING & SAFETY PRODCUTS DE COLOMBIA S.A.S.
COLCADENAS LTDA	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS
INDUSTRIAS CATO SAS	PRECOARTES SAS
ESSEN SAS	TEKMA SAS
GENERAL METALICA S.A.	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS

LONDOÑO HERMANOS SAS	EVOLUCION VISUAL SAS
ALMACEN SURTITODO LIMITDA	ITAL DESIGN SAS
FISIOMEDICA SAS	BOCCARD COLOMBIA S.A.S
TERMICON SASTERMINADOS PARA LA CONSTRUCCION TERMICON SAS	GAM COLOMBIA SAS
INDUSTRIAS REBRA SAS	LINEA VIVA MEDICAL SAS
soldarco sas	COLMEDIKS SAS
COMERCIALIZADORA INTERMUNDIAL S A COMUNDIAL	AUSTRAL LENS COLOMBIA SAS
IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION SA	GROUP SN SAS
NANCY CHALIUB Y CIA LTDA	UNICO COLOMBIA SAS
ANTONIO SPATH & CÍA. S.A.	CARPAS MIAMI SAS
GARCIA VARELA LIMITADA	ECO AMERICA SAS
IINDUSTRIAS DUMAR SAS	FRIOCENTRO GSF SAS
IINDUSTRIAS METALICAS SUDAMERICANAS S A	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS
IINDUSTRIAS METALICAS CORSAN SA	KEBCO SAS
COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A.S	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
POLCO SAS	COMERCIALIZADORA GOBAL DIESEL SAS
MANGUERAS Y BANDAS S.A.S.	INBIOS S.A.S.
MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	REFRIPARTES S A S
HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA- HEVCO	DYWINDAG S.A.S
PREMAC SAS	LI DW SAS
INDUSTRIAS METALICAS GOL S.A.	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.
INDUSTRIAS GENIO SAS	BITZER COLOMBIA S.A.S
HIDROSISTEMAS SAS	CLARYICON SAS
ALMACEN BOMBAS SA	INALCRIBAS SAS EN REORGANIZACION
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG SAS	AMBIENTE SOLUCIONES SAS BIC
EQUIPETROL SAS	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES SAS
ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S
SESGOCOLOR S.A.S	BARCO COLOMBIA SAS
ARCOLI SAS	EL KIOSCO DEL REGALO SAS
METALICAS RC S.A.S	LIEBHERR COLOMBIA SAS
DISGRAFICAS S.A.S	PARALON SAS
PLASTICOS ASOCIADOS S.A	MIS IMPLANTS S A S
BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	FAIMCO GROUP SAS
SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	G+G BODY SHOP SAS
DICIMED SAS	PASION GUAJIRA SAS
AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	GENERAL FLUIDS SAS
900008783	OSTEOEQUIPOS SAS
HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	FINCPACK SAS
JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	DISANMOTOS S.A.S.
ENV METALPLAST DE COLOMBIA LTDA	KARCHER SAS
TRANSMISIONES SAS	NOVASEO SAS
TRANSFERENCIA AGRICOLA COLOMBIA SAS	JORGE TAUSSIG SAS
SERVIPROCESOS INDUSTRIALES SAS	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS
LAMINAS Y CORTES INDUSTRIALES SA	LA CUNA DEL HOGAR SAS
DASA HIGH TECNOLOGY SAS	ART PRECO SAS
CODILENTES COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.
CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	CATVER SAS
SORING LTDA	KINNESIS SOLUTIONS SAS
JANN CELPHONE SAS	ENVITECK SAS
A-VENTUS SAS	BIODAN COLOMBIA SAS
MECANIZADOS INDUSTRIALES CADENPAL EU	AERZEN COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA DE DESECHABLES SIDERAL SAS	ARNEVA SAS
GNH COLOMBIA SAS	UNICILINDROS DEL CARIBE SAS
GRUPO MLS SAS	INTERCOL OIL GAS ENERGY SAS
EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	Tecnologia e Innovacion Medica SAS
ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA LTDA - ASSISTECH	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S
CI INDUSTRIAS FERROGALVAN LTDA	Getinge Colombia SAS
B&V INGENIERIA S.A.S	EUROCIENCIA COLOMBIA SAS
INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	IMPOMIN S.A.S
PEGSA LTDA	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS
QHB LTDA.	GAG GROUP SAS
GERMAR GMG SAS	IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA

INSUGEC SAS	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS
XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS
DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.	ALAMBRES Y BARRAS SAS
H.J.A SAS	GEOSPACE TECHNOLOGIES SUCURSAL SUDAMERICANA LLC
CARDIO SAFE S.A.	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S
DANVAL SAS	IMAGIQ S.A.S
BELT CO SAS	GRUPO LUXURY SAS
SOLDEXEL LTDA	CONPANCOL INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
MARTROM S.A.S	WCOLOMBIA SAS
STEIN & CIA S.A.S.	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S
PT ENGINEERING SUPLIES SAS	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MR SAS
ALIANZA Y PROGRESO SAS	PROMINENT COLOMBIA S A S
SURTISCREEN DIGITAL S.A.	NUBO LAB S.A.S. BIC.
MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	AIRE CONFORT JC SAS
SCALA ASCENSORES SAS	EXHIBICIONES Y DISEÑOS SAS
IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.
GHC HEALTCARE SUCURSAL COLOMBIA	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS
INGENERGIA COLOMBIA SA	AMPLAS SAS
MACTRAK SAS	HOME ELECTRIC SAS
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	INDUSTRIA ARQUITECTONICA DEL VALLE SAS
Network International Colombia SA	VISUAL MAQUINAS SAS
DC TEKNICALDERAS LTDA	MEGADYNE COLOMBIA SAS
S Y P COLOMBIA S.A.S.	TIFCO COLOMBIA SAS
FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	JAIMES RUEDA & COMPAÑIA, PRECIMEC S.A.S
COMERCIALIZADORA PELANOSOS SA	CONTENUR COLOMBIA SAS
COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA	UNION COMERCIAL AVES S.A.S.
RITTAL SAS	PRATS COLOMBIA SAS
GRUPO INFESA SAS	MAQUITEC SOLUTIONS SAS
IMPORTADORA CASA COLOMBIA	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS
METALMECANICA DE OCCIDENTE SAS BIC	INDUSTRIA DE PROTECCION Y CONTROL SAS EN
COMERCIALIZADORA LUFAL EQUIPOS Y PARTES SAS	INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE SAS
GRUPO COLORS EQUIPOS SAS	SATAREM COLOMBIA SAS
ACODINSA S.A.S	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS
INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	SISCOAX SAS
EXIMEDICAL SAS	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS
SPX LATIN AMERICA CORPORATION COLOMBIAN BRANCH	GOMEZ VELASQUEZ SAS
MSA DE COLOMBIA SAS	Parque industrial y zona franca induenergy (induenergy s
COMERCIALIZADORA EMR SAS EN REORGANIZACION	OPTICALIA COLOMBIA SAS
WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	SCHOTTEL DE COLOMBIA S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	COMQUIA SAS
MAPLE OIL TOOLS SAS	SANY COLOMBIA SAS
grupo logonpi sas	SISTEMAS HIDRONICOS LATINOAMERICA
SERVICAMPO DEL VALLE SAS	GOLDEN GAMING S.A.S
THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	TOP DRIVE SAS
TFI COLOMBIA	ROCOL INTERNATIONAL SAS
ZHONG MEDINA MARIÑO Y CIA SCS	COLNEURO SAS
GRUPO LYSCO SAS	ARMSTRONG DE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION
GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	PRECISUR SAS
ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	COLOMBIA DORADA JOYAS SAS
IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	J P G TOOLS & TOOLS S.A.S.
ULTRA OPTICS COLOMBIA SAS	COMERCIALIZADORA BORA SAS
BBG COLOMBIA S.A.S.	DISTRIBUCIONES E INVERSIONES FENIX SAS
COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE INGENIERIA SAS	BANN SAS
FIORAZIO COLOMBIA SAS DISTRIBUCION,	Disportela JAP SAS
ARISTIZABAL JOYEROS SAS	GESFUSTE COLOMBIA S.A.S
INVERTECNOLOGICAS SAS	Importadora y Exportadora New World SAS
DAKORA SAS	LABORATORIO NITTA ZONA FRANCA SAS
DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	DELTA INGENIERIA SA
GVS COLOMBIA SAS	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA
FABRICA DE TORNILLOS TUERCAS Y PERNOS MANTORNILLOS SAS	OSTEOSYNTESIS SAS
COMERCILIZADORA BG SAS	FICHET COLOMBIA SA
AIGNEP LATAM SAS	UNICLEAN SAS

METROOMATNDT SAS	GRICOL SA
INSMEVET S EN C	CL INGENIERIA COMERCIAL SAS
COLFLO EQUIPOS SAS	SYZ COLOMBIA SAS
900318015	KHYMOS S.A.S.
VERNIER SAS	Unimaq SA
ALTAMIRA WATER LTDA	LAB BRANDS S.A.S
USA GLOBAL MARKET SAS EN REORGANIZACION	CENTRO DE TECNOLOGIA OFTALMICA SAS
TIENKEN SAS	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	INDUSTRIAS METALICAS DOS MIL LTDA
PROMOTORA LA ROCA SAS	TODO ORTOPEDICO S.A.S.
MINEPRO SAS	IGT COMPONENTES INDUSTRIALES SAS
FORRETODO S.A.S.	Laminados Galvano Plasticos sas
SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	HELIOS TECNOLOGY & INNOVATION SAS

Informacion tomada de la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades (***SIIS***)

VI. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

Conclusión: Convocatoria Limitada a MiPymes

El presente proceso podría ser limitado a MIPYMES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde a:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, *"según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Segmento	Familia	Clase	Nombre
46000000	46180000	46181500	Chalecos anti balas
55000000	55120000	55121715	Banderas
44000000	44100000	44102200	Accesorios para escáneres
39000000	39110000	39111600	Iluminación exterior y artefactos
46000000	46160000	46161500	Control de trafico
60000000	60130000	60131100	Instrumentos de metal
46000000	46180000	46181500	Chalecos de seguridad

CRITERIOS DIFERENCIALES DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales se aplican a los siguientes procesos de selección:

- Licitación Pública, al margen de que se implemente o no el mecanismo de conformación dinámica de la oferta previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015
- Selección abreviada de menor cuantía, excluidas las demás causales como la subasta inversa
- Concurso de méritos Procesos competitivos de las Entidades que no aplique en su gestión contractual el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En los últimos dos años, se presenta una preocupación dentro del Estado colombiano referente a la necesidad de formular propuestas y mecanismos en beneficio de la actividad económica liderada por mujeres, que tengan en consideración el fortalecimiento empresarial desde una perspectiva de género, en la que se reconozcan las brechas y las dificultades existentes para que las mujeres puedan acceder a la oferta institucional, y que permita a su vez, el desarrollo y reactivación económica, en un contexto ocasionado por la pandemia del coronavirus Covid-19.

El Foro Económico Mundial resalta que el avance hacia la equidad de género se estanca en grandes economías y sectores industriales. Esta situación se debe a que las mujeres ocupan empleos en los sectores más afectados por los cierres generados por la pandemia del Covid 19, sumado a las presiones de sus ocupaciones asistenciales en el hogar'4. Este organismo compara la evolución de las brechas de género en cuatro [4) áreas: participación y oportunidad económicas, logros educativos, salud y supervivencia, y empoderamiento político'5. La que nos interesa en este estudio es la brecha económica, donde se destaca que ha experimentado solo una mejora mínima desde el 2020 y se espera que tarde otros 267,6 años en eliminarse.

El lento avance se debe a tendencias opuestas; s bien la proporción de mujeres entre los profesionales cualificados sigue aumentando, persisten las disparidades de ingresos y pocas mujeres ostentan puestos en equipos directivos16. En una perspectiva regional, se encuentra que en América Latina ha alcanzado un nivel cercano a la igualdad de género en campos, como la salud y la educación. Sin embargo, tiene inequidades en lo relativo con la participación económica femenina. pues según datos analizados por Powers y Magnoni'7, en todos los sectores económicos que estudiaron. la proporción de las utilidades mensuales promedio respecto de las ventas es del doce coma seis por ciento [12,6 %] para las empresas de mujeres y catorce coma seis por ciento [14,6%] para hombres. En esa misma línea, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, haciendo un estudio dentro de los países miembros expresa que las mujeres tienen menos probabilidades de emprender negocios y las empresas propiedad de mujeres tienden a ganar menos que las de los hombres solo por el hecho del género'8. Al respecto, este organismo expresó:

En los distintos países, las brechas de género aumentan con la edad, lo que refleja el papel fundamental que la maternidad o paternidad tiene en la igualdad de género. Mucho más que la paternidad, usualmente la maternidad tiene marcados efectos negativos en la participación en la fuerza laboral, el salario y el desarrollo profesional

De este modo, el establecimiento de criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres permitirá también un fortalecimiento de las Mipyme, y progresivamente eliminará las brechas de género que se expusieron en este apartado. Esto se suma a

que un fortalecimiento empresarial en el caso de las empresas y erriprendimientos de mujeres posibilitará la reactivación económica las mujeres emprendedoras son un factor clave para desencadenar el crecimiento económico y social del país, conforme lo señala la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

El articulo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las Entidades Estatales para incluir en los documentos del proceso criterios diferenciales en favor de las Mipyme. con el propósito de incentivar su participación en el sistema de compras públicas. En concordancia con ello, el arti'culo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el arti'culo 3 del Decreto 1860 de 2021 dispone que las Entidades Estatales, en función de los criterios de clasificación empresarial, deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con los siguientes aspectos: tiempo de experiencia; número de contratos para la acreditación de la experiencia;Índices de capacidad financiera; i'ndices de capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta. Ahora conformidad con la redacción del citado arti'culo, las Entidades Estatales podrán escoger, de acuerdo con el estudio del sector, alguno o algunos de los cinco criterios enunciados, sin que sea obligatorio hacer uso de todos estos. Desde la perspectiva de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública y estructurador del documento tipo de interventori'a de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, resulta indispensable implementar en los pliegos tipo expedidos hasta el momento requisitos habilitantes diferenciaíes en favor de las Mipyme.

Para tales efectos, es necesario incorporar reglas objetivas que garanticen una aplicación uniforme de estos criterios, con el fin de precaver eventuales interpretaciones o la inclusión de requisitos que no estén acordes con los propósitos perseguidos por estos incentivos contractuales y las normas que los sustentan.

En virtud de lo anterior, esta Agencia reaíizó el presente estudio, en el cual se encuentra el análisis respectivo para determinar la viabilidad y oportunidad de incorporar en los documentos tipo habilitantes diferenciales acordes con alguno o algunos de los aspectos enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. Tras el análisis realizado se escogieron los siguientes crjterios para incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme: 1] número de contratos aportados para acreditar la experiencia; 2] índices de capacidad financiera y; 3] i'ndices de capacidad organizacional.

En consecuencia, se realiza el presente análisis: En Santander, la actividad emprendedora es mayor entre las mujeres y decreciente. Para 2022 y 2023 las mujeres lideraron los emprendimientos locales con la creación de 6.500 y 6.184 unidades productivas, respectivamente. Al diferenciar por tamaño de la empresa, se encuentra que el 99,95% de los emprendimientos a cargo de mujeres corresponden a microempresas.

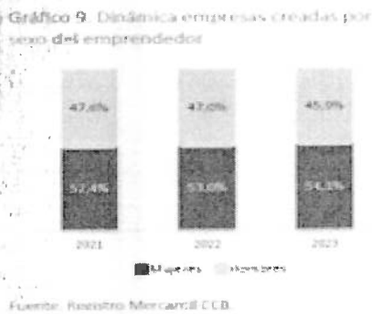


Gráfico 9. Dinámica empresas creadas por sexo del emprendedor

Fuente: Registro Mercantil CCB

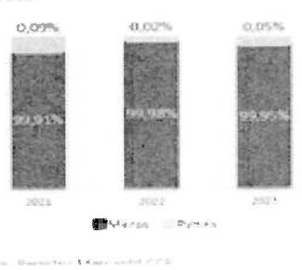


Gráfico 10. Emprendedoras por tamaño de empresa

Las principales inversiones realizadas por las emprendedoras se concentraron en actividades inmobiliarias, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas, Construcción de otras obras de ingeniería civil, Comercio al por menor en establecimientos y Expendio a la mesa de comidas preparadas (Ver figura 2).

Figura 2. Principales inversiones realizadas por las emprendedoras 2023



Por otra parte, en cuanto a los sectores donde más se crearon empresas, se observa que las mujeres tienen una mayor representatividad en contraste con los hombres, en las actividades de Hoteles y restaurantes (58,9%), Comercio (56,0%), Servicios (54,4%) e Industria (52,0%). Por su parte, en los otros sectores donde la participación femenina es menor son Construcción (12,6%), Agropecuario (34,8%), Minas (40,0%) y Transporte (41,1%), actividades que están relacionada con los roles donde tradicionalmente los hombres tienen mayor representatividad. En el 2023 salieron 6.524 unidades productivas, de las cuales el 55,3% correspondieron a mujeres. Las mujeres registraron un total de 3.611 empresas canceladas, lo cual en comparación con 2022 significó un leve crecimiento de 4,1% de la mortalidad empresarial de las santandereanas

Gráfico 11. Participación por sector productivo

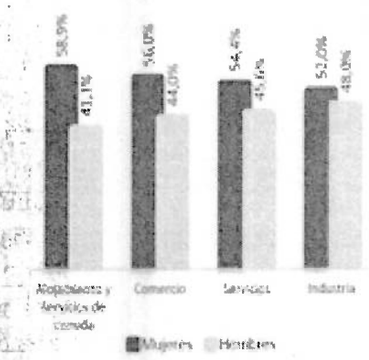
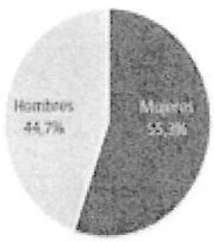


Gráfico 12. Clasificación de salidas de empresas 2023



Fuente: Registro Mercantil CCB

Conclusión: Si bien, en la investigación realizada no se encontró al detalle un referente sobre la participación de empresas y emprendimientos de mujeres en el sector específico objeto de la presente contratación, dada la participación de la mujer en el sector empresarial de la región, se considera pertinente incluir como criterio de ponderación el incentivo por Empresas y Emprendimientos de Mujeres conforme a la norma. Puesto que es difícil encontrar un promedio de cuantas pymes son del sector de servicios de actividades de Limpieza requeridos para la presente contratación se recomienda aplicar como criterio diferencial la experiencia del proponente que este susceptible a MiPymes.

VII. DEMANDA EN EL SECTOR

En el Municipio de Bucaramanga en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con

NRO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CTO
SINT-SASI-14-2022	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE CHALECOS BLINDADOS NIVEL III A, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 5 "CR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" EN EL MARCO DEL	$ 231.000.000

		PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
SINT-SASI-06-2021	SUBASTA INVERSA	"ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD EN LA OPERATIVIDAD DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".	$ 557.000.000
SINT-MC-20-2022	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE KITS DE PUESTOS DE CONTROL MILITAR VIAL CON DESTINO AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE NO. 5 "CR. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	$ 38.068.112

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Contratante	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA
Número del Contrato	0074-ARC-CBNL06-2025
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2025
Estado	ADJUDICADO
Modalidad de Selección del contrato	SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS SALVAVIDAS NIVEL IIIA CON PLACAS BALÍSTICAS DELANTERA Y TRASERA NIVEL IV, ACUERDO NTMD-0258-A3
Plazo de Ejecución	5 MESES
Valor total del contrato	1.189.615.094 COP
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7980976&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
Número del Contrato	SASI-003-2024
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2024
Estado	PUBLICADO
Modalidad de Selección del contrato	SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ALTA MONTAÑA No 10 QUE OPERA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE CON RECURSOS DEL FONSET DEL MUNICIPIO
Plazo de Ejecución	15 DIAS
Valor total del contrato	$ 169.397.739 COP
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7077291&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Entidad Contratante	INPEC
Número del Contrato	SASI-14-2024
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2024
Estado	LIQUIDADO
Modalidad de Selección del contrato	SUBASTA INVERSA

Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA, PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DE USO PERSONAL PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Plazo de Ejecución	1 MES
Valor total del contrato	$ 3.478.000.000
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6982456&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CONCLUSIONES:

- **Modalidad de contratación**: Se revela que en Colombia se han contratado este tipo de servicios, por medio de un tipo de contratación de prestación de servicios y bajo la modalidad de subasta a la inversa, dependiendo del presupuesto.
- **Tiempo de ejecución:** Los contratos han tenido plazos de ejecución que van entre los 2 a 6 meses
- **Medio de pago:** Se observan dos modalidades, una es el pago del 100% con la entrega de los elementos y la otra es en pagos parciales con la entrega de los elementos.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área realizó la solicitud de cotización a personas jurídicas, de conformidad con requerimiento a dos empresas. Se anexa el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

Identificación de cotizantes, se obtuvieron 3 cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

- COTIZACIÓN I – **PROCARP**
- COTIZACIÓN II – **DM DISTRITAR**
- COTIZACIÓN III – **MC ARMOR**

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	COTIZACION I		COTIZACION II		COTIZACION III	PROMEDIO			
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLISTA PARA LA FUERZA PUBLICA	150	$ 746.200	$ 111.930.000	$ 735.800	$ 110.370.000	$ 747.800	$ 112.170.000	$ 743.267	$ 111.490.000	
IMPERMEABLE DE 3 PIEZAS EN TELA VINILICA PARA LA FUERZA PUBLICA	150	$ 672.500	$ 100.875.000	$ 671.500	$ 100.725.000	$ 669.500	$ 100.425.000	**$ 671.167**	**$ 100.675.000**	
KIT DE PUESTO DE CONTROL	CONO REFLECTIVO DE 90 CMS, CON TRES FRANJAS REFLECTIVAS EN ALTA INTENSIDAD, DE LAS CUALES DOS POSEE EN TEXTOS O ESTAMPADOS, MARCACION EN RELIEVE EN LA BASE SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	40	$ 158.700	$ 6.348.000	$ 185.400	$ 7.416.000	$ 192.700	$ 7.708.000	**$ 178.933**	**$ 7.157.333**
	VALLA DE APERTURA TIPO A, CUATRO PANALES O TABLEROS CON REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, MARCACION EN RELIEVE SEGÚN	4	$ 971.500	$ 3.886.000	$ 945.000	$ 3.780.000	$ 955.400	$ 3.821.600	**$ 957.300**	**$ 3.829.200**

	ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)									
	VALLAS PLEGABLE, CON TEXTOS EN REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, CON RECEPTACULO PARA LA UBICACION DE LUZ O LAMPARA FLASHER PARA VALLA CON COMPARTIMIENTOS PARA ALOJRA PANELES SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4	$ 2.200.000	$ 8.800.000	$ 2.250.000	$ 9.000.000	$ 2.100.000	$ 8.400.000	$ 2.183.333	**$ 8.733.333**
	REDUCTOR DE VELOCIDAD MODULAR DE 100X60X5 CMS, MAS MODULOS O TERMINALES, CON TRES TACHAS REFLECTIVAS, COLOR AMARILLO MARCACION EN RELIEVE, SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4	$ 942.500	$ 3.770.000	$ 978.000	$ 3.912.000	$ 958.600	$ 3.834.400	**$ 959.700**	**$ 3.838.800**
	PALETA PARE Y SIGA EN UNA CARA "PARE", SOBRE UN FONDO COLOR ROJO Y UNA ORLA COLOR BLANCO. EN LA OTRA CARA "SIGA", SOBRE UN FONDO COLOR VERDE Y OTRA COLOR BLANCO EN REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4	$ 47.501	$ 190.004	$ 52.000	$ 208.000	$ 49.208	$ 196.832	**$ 49.570**	**$ 198.279**
	PALETA LUMINOSA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4	$ 1.150.000	$ 4.600.000	$ 1.050.000	$ 4.200.000	$ 1.069.500	$ 4.278.000	**$ 1.089.833**	**$ 4.359.333**
	LAMPARA FLASHER PARA VALLA SOLAR Y RECARGA ELECTRICA 4 FUNCIONES, LENTE MINIMO DE 17 CMS DE DIAMENTRO Y NUEVE LEDS, POSEE UN SENSOR DE ACTIVACION DE ENCENDIDO Y	4	$ 198.500	$ 794.000	$ 199.500	$ 798.000	$ 198.500	$ 794.000	**$ 198.833**	**$ 795.333**

	APAGADO SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)									
	BASTON FIJO, ELABORADO EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, MANGO DE COLOR NEGRO, SISTEMA RECARGABLE, PORTALTIL, BICOLOR (VERDE/ROJO), LUZ ESTATICA COMO INTERMINITENTE, MINIMO 12 LEDS, VEHICULO Y 110-120 VAC SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN 195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4	$ 199.500	$ 798.000	$ 170.400	$ 681.600	$ 202.800	$ 811.200	**$ 190.900**	**$ 763.600**
	BASTON RETRACTIL, ELABORADO EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA, MANGO DE COLOR NEGRO, SISTEMA RECARGABLE, PORTALTIL, BICOLOR (VERDE/ROJO), LUZ ESTATICA COMO INTERMINITENTE, MINIMO 6 LEDS, VEHICULO Y 110-120 VAC SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ET-PN 195 A5 2016/08/08 / GTMD-0004-A4 (2024-05-22)	4	$ 234.500	$ 938.000	$ 184.000	$ 736.000	$ 238.600	$ 954.400	**$ 219.033**	**$ 876.133**
	TOTAL		$ 7.521.401	$ 242.929.004	$ 7.421.600	$ 241.826.600	$ 7.382.608	$ 243.393.432	$ 7.441.870	$ 242.716.345
	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	CHALECOS BLINDADOS nivel IIIA NTMD-0028-A9. Femenino	5	$ 3.949.700	$ 19.748.500	$ 4.000.000	$ 20.000.000	$ 3.952.400	$ 19.762.000	$ 3.967.367	$ 19.836.833
	CHALECOS BLINDADOS nivel IIIA NTMD-0028-A9. Masculino	11	$ 3.949.700	$ 43.446.700	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 3.952.400	$ 43.476.400	**$ 3.967.367**	**$ 43.641.033**
	DISPOSITIVO ARMAMENTO DE BAJA LETALIDAD	5	$ 28.800.000	$ 144.000.000	$ 26.780.000	$ 133.900.000	$ 27.750.000	$ 138.750.000	$ 27.776.667	$ 138.883.333
	ESTACION DE CARGA	1	$ 14.500.000	$ 14.500.000	$ 15.438.000	$ 15.438.000	$ 14.600.000	$ 14.600.000	**$ 14.846.000**	**$ 14.846.000**
	TOTAL		$ 51.199.400	$ 221.695.200	$ 50.218.000	$ 213.338.000	$ 50.254.800	$ 216.588.400	$ 50.557.400	$ 217.207.200

NOTA 1. En los valores unitarios, antes de IVA, se deberán incluir los impuestos y gravámenes, que determine la Entidad.

NOTA 2. Para determinar el presupuesto oficial del proceso se tomó como referencia el promedio tres (3) cotizaciones de proveedores de bienes y servicios relacionados con el objeto del contrato que operan en la ciudad de Bucaramanga, de lo cual se concluyó lo siguiente:

Segun la necesidad de los bienes, descritos anteriormente, se estima iniciar el proceso contractual bajo la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA con un presupuesto de monto agotable por valor de **DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 242.716.345**) PARA LA POLICIA NACIONAL y un presupuesto de **DOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS SIETE MIL DOCIENTOS PESOS MCTE ($ 217.207.200**) PARA MIGRACION , debido a que se requieren ítems o bienes cuyas cantidades son desconocidas y variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual. De esta forma, se entregarán conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo con las cantidades que se estipulan en el contrato.

NOTA 3. La Administración Municipal tomará como referencia para la respectiva evaluación financiera la sumatoria de los valores unitarios relacionados en los análisis anteriores; es decir en ninguno de los casos, los ítems a ofertar podrán superar los valores establecidos en ese documento.

A. ANÁLISIS PARA COMPRA DE ELEMENTOS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en la Circular CCE-Circular 004 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, se reitera la obligatoriedad, para determinadas entidades del orden nacional y territorial, del uso de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) como modalidad de contratación para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Estos Acuerdos, estructurados y administrados por la mencionada Agencia, se instrumentan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) como mecanismo de agregación de demanda, con el fin de optimizar los procesos de compra pública y generar eficiencias en el uso de los recursos del Estado.

Sin embargo, la utilización de la modalidad de subasta inversa para la adquisición de los bienes requeridos, en virtud de que estos cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que esta modalidad procede cuando se trata de bienes con características técnicas uniformes, ofertados por múltiples proveedores en el mercado, lo cual permite comparar las ofertas exclusivamente en función del precio.

Los elementos objeto del presente proceso (por ejemplo: paletas, conos, señalización, etc.) son bienes estandarizados, con características técnicas homogéneas y ampliamente disponibles en el mercado nacional, lo que permite su comparación objetiva, garantizando la pluralidad de oferentes y condiciones idóneas para el desarrollo de una subasta.

Ahora bien, se procedió a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, que pudieran cubrir los bienes a adquirir, encontrándose lo siguiente:

•Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-007-2025 "MATERIAL DE INTENDENCIA": con vigencia hasta mayo de 2027. Tras el análisis del catálogo de este acuerdo, se constató que no contempla los bienes específicos requeridos en este proceso, por lo cual no es aplicable.

•Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021 "ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE EMERGENCIAS": con vigencia hasta el 1 de septiembre de 2025.

•Acuerdo Marco CCE-278-AMP - 2021 "MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA": con vigencia hasta septiembre de 2025. Tras el análisis del catálogo de este acuerdo, se constató que contienen los elementos en el ítem migración con la descripción "chalecos blindados", y al tener como cuantía en su sumatoria el valor de sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos MCTE ($ 63.477.866) , cifra que sería procedente para adelantar en la entidad un proceso de mínima cuantía y a al tener en cuenta que en esta modalidad de contratación la entidad puede o no acogerse a la adquisición por la modalidad del acuerdo Marco de Precios, se concederá pertinente y ajustado a las normas contractuales adelanta la adquisición de los ítems descritos mediante el presente proceso de subasta inversa electrónica, por lo cual la entidad no da aplicabilidad a el acuerdo enunciado anteriormente.

Este AMP incluye solo dos bienes similares como paletas de señalización y Lámparas luminosas pero no con las mismas especificaciones técnicas de las cuales se requieren o solicitan la policía metropolitana de Bucaramanga; sin embargo, se ha verificado todos los ítems que aparecen en este catálogo y no encontramos más elementos de los cuales se puedan hacer dicha adquisición, lo que permite concluir que, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa No. 01 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, no resulta conveniente ni obligatorio hacer uso del mismo.

Es práctico decir que la modalidad de subasta inversa es procedente y la más adecuada para este proceso, permitiendo obtener mejores condiciones económicas, ya que al hacer una compra por el acuerdo marco y que son más los elementos a adquirir seria una desgaste administrativo y los tiempos de entrega serian mayores a los a cuales se establecen en esta modalidad.

En consecuencia, y conforme al principio de necesidad en la contratación estatal, la entidad se ve imposibilitada de adoptar el citado Acuerdo Marco para la atención del presente requerimiento, dado que no satisface las condiciones técnicas exigidas para el cumplimiento de su objeto misional. Por lo tanto, se justifica la no utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano como canal de adquisición en este caso, en concordancia con la normatividad vigente y en resguardo de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la contratación pública.

VIII. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado de este servicio, se tomó la información suministrada por la Clasificación Industria Internacional uniforme de todas las actividades económicas –DANE y cámaras de comercio RUES, de acuerdo con los macro sectores de servicios y manufactura donde se establecieron las actividades que están directamente relacionados con el objeto contractual, así:

G 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. G 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados C 1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir C 2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p. C 2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. C 2740 Fabricación de equipos eléctricos de iluminación

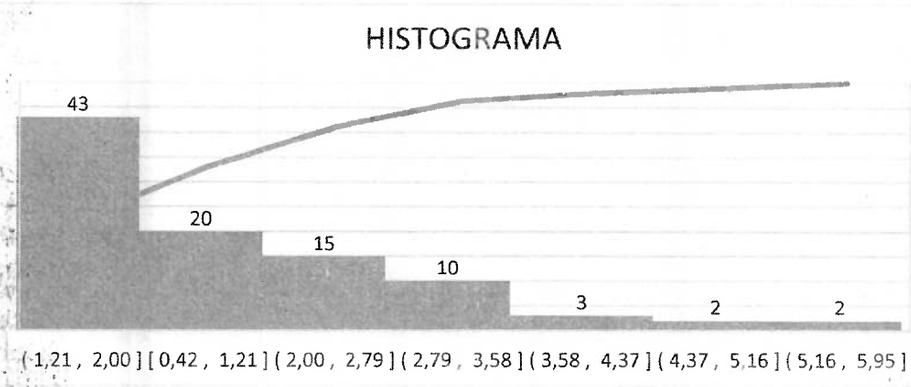
Por otro lado, para determinar la capacidad financiera y organizacional se llevó a cabo un estudio estadístico donde se seleccionaron las empresas cuya actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, teniendo como base los datos financieros registrados en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2023. Igualmente, se establecen unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, las cuales muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo. En definitiva, el comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

A. LIQUIDEZ

El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos a corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la organización tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones, es decir, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de liquidez de las empresas analizadas es de 2,0 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 1.04 Podemos definir un límite inferior de 0,9, el cual representa el índice de liquidez mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Liquidez	% representativo
113	22,6	90	2,0	1,04	1,3	63%

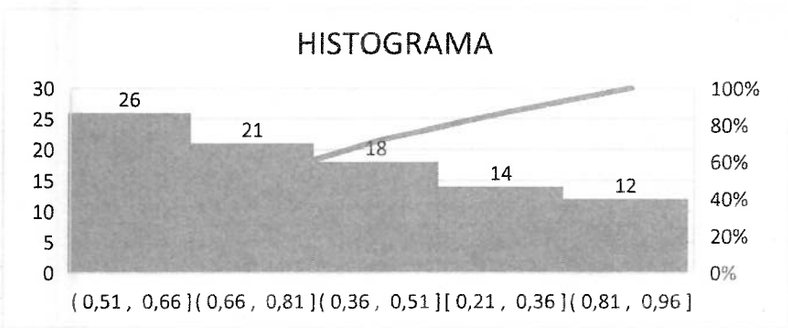


B. ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de endeudamiento de las empresas analizadas es de 0.60, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0.19, podemos definir un límite superior de 0.76, el cual representa el endeudamiento máximo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviacion estandar	Endeudamiento Maximo	% representativo
113	22	91	0,6	0,19	0,76	63,7%



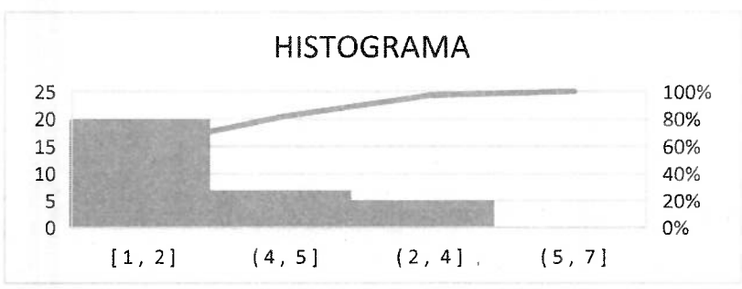
C. COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Cuando el valor de los intereses pagados sea cero (0) no se podrá calcular este indicador, por ende, el proponente cumplirá ya que el número de veces que el proponente dispondría para cancelar los intereses de sus pasivos sería infinito.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de cobertura de intereses de las empresas analizadas es de 4,9 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 4,16. Podemos definir un límite inferior de 0,75 el cual representa la cobertura mínima recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	Muestra reducida (solo empresas son costos financieros)	Media acotada	Desviación estándar	Cobertura de intereses	% representativo
113	53	4,9	4,16	0,75	60,4%



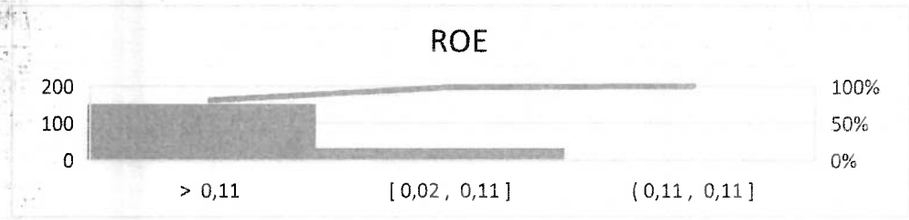
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

D. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de ROE de las empresas analizadas es de 0,25 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,14. Podemos definir un límite inferior de 0,11 el cual representa la medida mínima del ROE recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=10%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROE	% representativo
13	13	100	0,25	0,14	0,02	81%

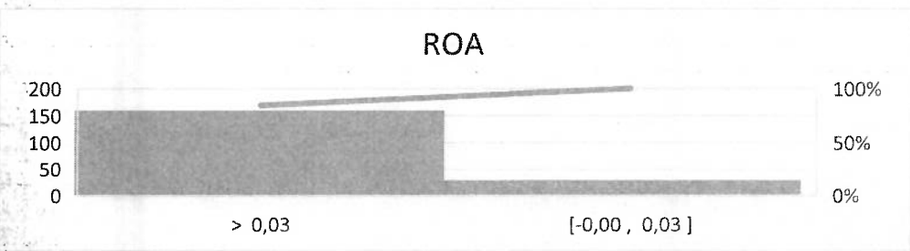


E. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de ROA de las empresas analizadas es de 0,08 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,05. Podemos definir un límite inferior de 0,03 el cual representa la medida mínima del ROA recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=10%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROA	% representativo
113	13	100	0,08	0,05	0,03	85%



RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

Índice de liquidez	Mayor o igual 1,3
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,76
Razón de cobertura	Mayor o igual 0,75
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0,02
Rentabilidad de Activo	Mayor o igual 0,03

FUENTE	
Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

IX. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa unica de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Ley 2069 del 2020	31 de diciembre del 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 1860 del 2021	24 de diciembre del 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

X. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los

Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios12 que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones13, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b). Valores

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORES
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	Perú	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.016.154 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.675.403.847 COP
	México	NO	N/A
Canada		NO	N/A
Chile		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.148.221.780 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.705.544.496 COP
Corea		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.147.000.000 COP

			Sub-Central Servicios de construcción $86.020.000.000 COP
Costa Rica		SI	Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Estados Unidos		SI	Sub-Central Bienes y servicios $2.030.722.904 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.617.834.543 COP
Estados AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573 COP Sub-Central servicios construcción 28.280.689.315 COP
México		NO	N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	N/A
	Guatemala	NO	N/A
	Honduras	NO	N/A
Union Europea		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.280.689.315 COP
Israel		SI	Sub-Central Bienes y servicios $250.000 DEG Sub-Central Servicios de construcción $5.000.000 DEG
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.148.221.780 COP Sub-Central servicios construcción 28.705.544.496 COP
Comunidad Andina -CAN		SI	Todos los Procesos de Contratación -La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.2

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: Para calcular en pesos el valor de un **DEG** se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG). *"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra".*

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

2 https://ecrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:02adb6dd-92c6-4792-8b92-0abe96082b0c

UMBRAL MIPYMES 2025	
US $	125.000
COL $	533.287.768

c). PLAZOS ACUERDOS COMERCIALES[3]

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	40 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

d). EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Comora Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al	Excepción Aplicable al	Proceso de Contratación cubierto por el

[3] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:0d3a0fd2-bdd6-4416-be6a-f2a8b9b5d9c1

				umbral del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación	Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador		NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala		NO	N/A	N/A	N/A
	Honduras		NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	N/A	N/A	NO	SI

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	MIGUEL MAURICIO MARTINEZ VARGAS
	CARGO	Profesional contratista
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	GILDARDO RAYO RINCON
	CARGO	Secretario del Interior